

S.E. 41-2021, 17 de junio de 2021

1 **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 41-2021**

2 Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria número cuarenta y uno – dos mil veintiuno,
 3 celebrada el dieciséis de junio de dos mil veintiuno, de forma virtual según Acuerdo N° 630-
 4 2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con
 5 la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel
 6 González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis
 7 Eladio Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar
 8 Orozco Valerio, Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio
 9 Ramírez Villalobos, **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Luis Alberto Acuña
 10 Cerdas, Walter Lara Carrillo. **Síndicos Suplentes:** Hellen de los Ángeles León Cortés, Maricel
 11 Calvo Salas, Fátima Fainiery Alvarado Montoya, María Isabel Rodríguez González **Personal**
 12 **Administrativo;** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal:**
 13 Marta Vega Carballo. **Visitantes:** Jonathan Cedeño Caballero, Andrea Ventura Arias. **Ausentes:**
 14 Francisco Javier Madrigal Madrigal.-----

15 **ARTÍCULO UNICO: PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA RIESGO PLUS S.A CON EL** 16 **TEMA DE CONTROL INTERNO -----**

17 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas da la bienvenida a todos los presentes y a los señores
 18 consultores: MBA. Jonathan Cedeño Caballero, Ing. Andrea Ventura Arias, de la empresa
 19 Riesgo Plus S.A; quienes realizarán la presentación del “Marco Orientador del Sistema
 20 Específico de Valoración de Riesgo Institucional de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”.
 21 La Alcaldesa Lidieth Hernández González, indica que los señores consultores MBA. Jonathan
 22 Cedeño Caballero, Ing. Andrea Ventura Arias están trabajando con la Municipalidad para la
 23 implementación de la herramienta de control interno para el año 2021. Además, es necesario que
 24 esta información sea conocida y aprobada por el Concejo Municipal.-----

25 A continuación, se realiza la siguiente presentación:-----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Fundamento legal

LEY	General de Control Interno
NORMAS	de control interno para el sector público
DIRECTRIZ	emitidas por la Contraloría General de la República
LINEAMIENTO	Lineamientos institucionales emitidos para la aplicación del control interno



Objetivos del Sistema de Control Interno

- P**rotección y conservación del patrimonio público
- I**nformación confiable y oportuna.
- L**egislación: Cumplimiento marco jurídico y técnico.
- O**peraciones eficientes y eficaces.



Conozcamos a "PILO"

Hola, Soy Pilo !!!

Objetivos del Sistema de Control Interno

- Patrimonio**
Proteger y conservar el patrimonio público, asegurando su integridad, disponibilidad y oportuna información.
- Información**
Lograr confiabilidad y oportunidad de la información.
- Legislación**
Cumplir con el marco normativo jurídico y técnico.
- Operaciones**
Garantizar eficiencia y eficacia en las operaciones.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Las actividades de control nacen desde las **actividades** que se realizan en la Municipalidad para atender a nuestras personas usuarias

Todas las unidades gestionan necesidades de las personas usuarias.

GESTIÓN




Tenemos personas usuarias internas que requieren insumos para realizar sus funciones que impactan en ...

- Proveduría
- Recurso Humano
- Tesorería
- Contabilidad
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Y demás unidades...

Las personas usuarias externas realizan sus trámites de la forma más simplificada.

- Gestión Ambiental
- UTG Vial
- Control Urbano
- Rentas y cobranzas
- Bienes inmuebles
- CECUDI
- Social



1 HELLO This is Me **Soy una persona usuaria interna o externa**

2 **Requiero un trámite o insumo**

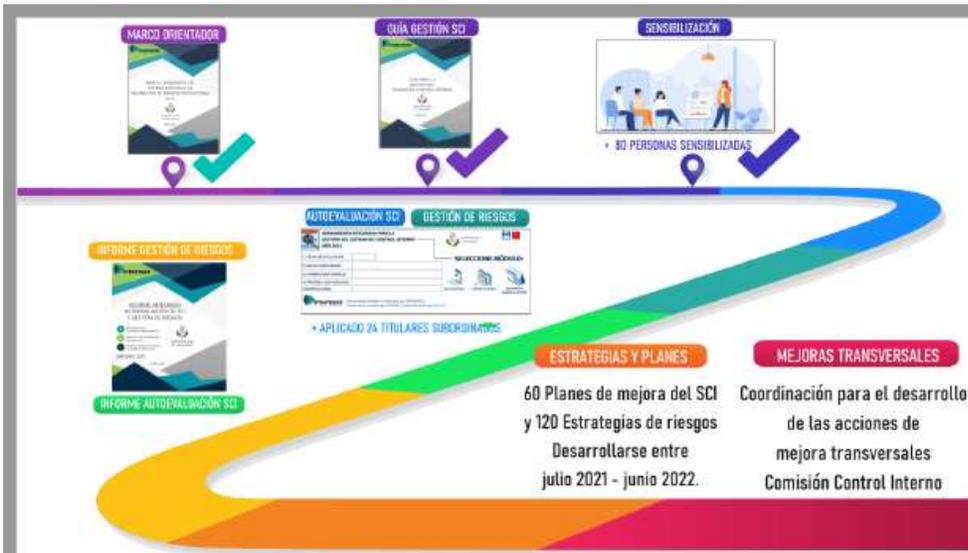
3

4 **Generan requerimientos (operaciones o proyectos)**





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



STRATEGOS

Marco orientador

- Incorporar la Política de valoración de riesgos.
- Estrategia para el desarrollo del SEVRI
 - Establecimiento
 - Mantenimiento
 - Perfeccionamiento
 - Evaluación
- Objetivo

Desarrollar la gestión de riesgos en los procesos, proyectos y otros programas de la Municipalidad de San Isidro, mediante la participación de todos los involucrados, con el fin de tener estrategias que respondan ante los eventos, para el cumplimiento de sus objetivos y asegurar la continuidad de los servicios prestados a los ciudadanos.

Marco Orientador

- Artículo 14, Ley General de Control Interno
 - Identificación y análisis de los riesgos más relevantes que afectan los objetivos y metas de la Municipalidad considerando la planificación operativa y estratégica.
 - Considerar los tratamientos requeridos para la atención de los riesgos identificados y analizados.
 - Gestionar los recursos necesarios para lograr administrar los riesgos ubicando los mismos en un nivel aceptable para el logro de los objetivos.
 - Establecer acciones concretas en las actividades operativas para minimizar el riesgo.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Marco Orientador



- Objetivo General

Desarrollar la gestión de riesgos en los procesos, proyectos y otros programas de la Municipalidad de San Isidro, mediante la participación de todos los involucrados, con el fin de tener estrategias que respondan ante los eventos, para el cumplimiento de sus objetivos y asegurar la continuidad de los servicios prestados a los ciudadanos.

Marco Orientador



- Compromisos del Jерarca (Alcaldía y Concejo Municipal)

Establecer y poner en funcionamiento el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional en la Municipalidad como herramienta de apoyo para la toma de decisiones en los procesos y proyectos.

Marco Orientador



- Compromisos del Jерarca (Alcaldía y Concejo Municipal)

- Apoyar en la gestión de las estrategias para la administración de los riesgos mediante la atención de requerimientos y coordinación con entes externos a la Municipalidad.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Marco Orientador



- Compromisos del Jerarca (Alcaldía y Concejo Municipal)
 - Velar por la participación de todos los titulares subordinados y todas las personas funcionarias en la valoración de riesgos de acuerdo con los lineamientos institucionales.

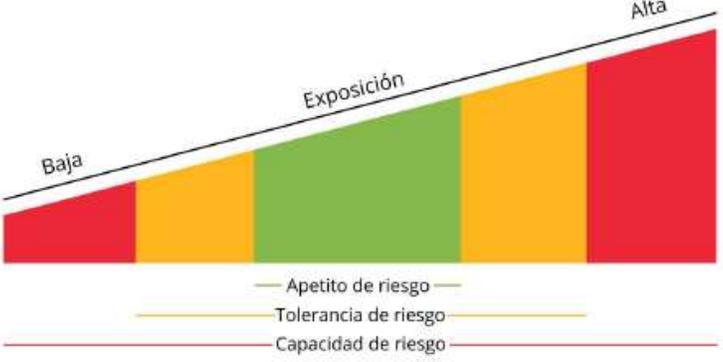
Marco Orientador



- Establecimiento de niveles de riesgo aceptable

Considerando que la Municipalidad cuenta con múltiples servicios a la comunidad y que los recursos que utiliza provienen de fondos públicos, restringe la definición de un nivel de riesgo aceptable, sea este cualitativo o cuantitativo, considerando que no se pueden establecer umbrales que permitan asumir pérdidas de recursos en aras de realizar una actividad.

Niveles de riesgo aceptable



The diagram illustrates the levels of acceptable risk, ranging from 'Baja' (Low) on the left to 'Alta' (High) on the right. It is divided into three main sections: 'Capacidad de riesgo' (Risk Capacity) in red, 'Tolerancia de riesgo' (Risk Tolerance) in yellow, and 'Apetito de riesgo' (Risk Appetite) in green. The word 'Exposición' (Exposure) is written across the top of the diagram, indicating the level of risk exposure. A legend below the diagram identifies the three sections: 'Apetito de riesgo' (green), 'Tolerancia de riesgo' (yellow), and 'Capacidad de riesgo' (red).

*Extraído de: https://auditoresinternos.es/uploads/media_items/apetito-de-riesgo-libro.original.pdf

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Niveles de riesgo aceptable

CONCEPTO	¿A QUÉ HACE REFERENCIA?	EJEMPLO
Apetito	Nivel de riesgo que la empresa quiere aceptar, aquel con el que se siente cómoda.	La empresa A quiere pagar un precio máximo por la licencia de 20 millones de €. Comienza la subasta y ofrece 10 millones de €. Esta cifra está dentro de los límites de riesgo que desea asumir, considerado el objetivo que persigue y el beneficio esperado de la explotación de esa licencia.
Tolerancia	Desviación respecto al nivel en el que la empresa se siente cómoda. Sirve de alerta para evitar llegar al nivel que establece su capacidad.	La subasta continúa y tras varias pujas un competidor ofrece 24 millones de €. La empresa debe decidir si hacer una oferta superior, superando el nivel que deseaba pagar inicialmente (20 millones de €). Finalmente puja por 25 millones de € y asume un riesgo que estaría por encima del nivel que deseaba asumir.
Capacidad	Nivel máximo de riesgo que la empresa puede soportar.	La subasta continúa y otro competidor llega hasta 29 millones de €. La empresa A sabe que los recursos máximos con los que cuenta son 30 millones de €. Si puja asumirá el máximo riesgo que sus actuales recursos le permiten, quedándose al límite de sus recursos, por lo que decide no seguir pujando.

*Extraído de: https://auditoresinternos.es/uploads/media_items/apetito-de-riesgo-libro-original.pdf

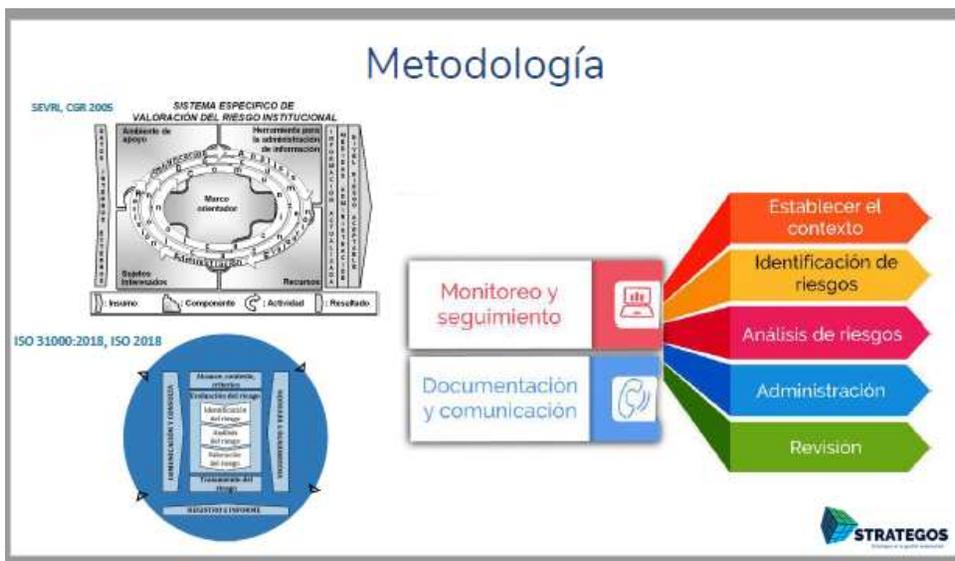
Marco Orientador

- Líneas estratégicas
 - a. Gestión Integral de Riesgos
 - b. Liderazgo institucional y participación activa para la valoración del riesgo
 - c. Fortalecimiento de las competencias de las personas funcionarias en el tema de riesgos
 - d. Marco metodológico para la valoración de riesgos
 - e. Rendición de cuentas sobre la valoración de riesgos

Marco Orientador

- Categorías del riesgo
 - Políticos,
 - Socioculturales
 - Estratégicos
 - Operativos
 - Legales
 - Económicos, financieros
 - Ambientales
 - Fraude y Corrupción

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Guía Gestión del SCI

- Compromiso de la Administración con el Sistema de Control Interno

Los miembros del Concejo Municipal, el alcalde, vicealcaldes, titulares subordinados y funcionarios de la Municipalidad de San Isidro se comprometen a participar activamente de las acciones para el establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del Sistema de Control Interno.

- Marco metodológico del Sistema de Control Interno
 - Objetivos del SCI
 - Componentes funcionales
- Gestión del Sistema de Control interno.
 - Roles y responsabilidades

Roles y responsabilidades



- Concejo Municipal (5.2.1 Guía)
 - Aprobación normativa
 - Conocer y aprobar informes de riesgos y autoevaluación.
 - Atención requerimientos entes fiscalizadores
 - Participar en procesos de sensibilización de control interno
 - Priorizar requerimientos de recursos y asignación para medidas de control interno.

Roles y responsabilidades



- Alcaldía (5.2.2 Guía)
 - Velar por el cumplimiento y aplicación de los enunciados establecidos en la normativa asociada a control interno.
 - Emitir los lineamientos y directrices para el desarrollo del SCI.
 - Revisar, analizar y priorizar los requerimientos que se trasladen al Concejo Municipal para fortalecimiento del SCI.
 - Validar los informes generados de la valoración de riesgos y autoevaluación.
 - Participar en procesos de sensibilización de control interno
 - Establecer las medidas pertinentes para la sanción por incumplimiento en la gestión del SCI.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Roles y responsabilidades



- Comisión de Control Interno (5.2.3 Guía)
 - Coordinar con los jefes (Concejo Municipal y Alcaldía) la emisión de las directrices y lineamientos internos
 - Divulgación oportuna y formal a todas las personas funcionarias responsables para la gestión del SCI.
 - Establecer procesos de sensibilización en materia de control interno enfocados en todos los niveles de la organización para coordinación de recursos con los jefes.
 - Elaborar, analizar y validar la actualización de los instrumentos de aplicación

Roles y responsabilidades



- Titulares subordinados (5.2.4 Guía)
 - Establecer las actividades de control en los procesos a su cargo
 - Aplicar la Autoevaluación del Sistema de Control y la Valoración de Riesgos
 - Ejecución de los planes de mejora y estrategias de riesgos.
 - Divulgación de los resultados de los instrumentos a los subordinados.
 - Sensibilizar en temas de control interno a los funcionarios.
 - Gestionar los recursos necesarios para la mejora de los controles.

Roles y responsabilidades



- Personas funcionarias (5.2.5 Guía)
 - Realizar las labores asignadas de acuerdo con la normativa establecida considerando procedimientos e instrucciones de trabajo.
 - Validar el cumplimiento de las acciones de forma correcta en sus funciones y en caso de detectar errores, establecer las medidas de corrección y divulgación a los involucrados o afectados.
 - Utilizar de forma adecuada los activos asignados para la realización de sus labores en la Municipalidad.
 - Cumplir con las acciones delegadas por parte del titular subordinado para el fortalecimiento del sistema de control.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Roles y responsabilidades

- Auditoría Interna (5.2.6 Guía)
 - Definido en el artículo 22 denominado Competencias de la Ley General de Control Interno.
 - Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno en la Municipalidad, comunicar los resultados y proponer las medidas correctivas que sea pertinentes a los Jerarcas.
 - Verificar que la administración activa aplique las medidas de control interno establecidas en la Ley General de Control Interno en los casos de contratación de servicios de apoyo con terceros.



HERRAMIENTA INTEGRADA PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO AÑO 2021.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



1. FECHA DE APLICACION:	<input style="width: 80%;" type="text"/>
2. SELECCIONE UNIDAD:	<input style="width: 80%;" type="text"/>
3. NOMBRE RESPONSABLE:	<input style="width: 80%;" type="text"/>
4. PROCESO / EJE ASOCIADO:	<input style="width: 80%;" type="text"/>
OBSERVACIONES:	<input style="width: 80%;" type="text"/>

SELECCIONE MÓDULO:



AUTOEVALUACIÓN



GESTIÓN DE RIESGOS



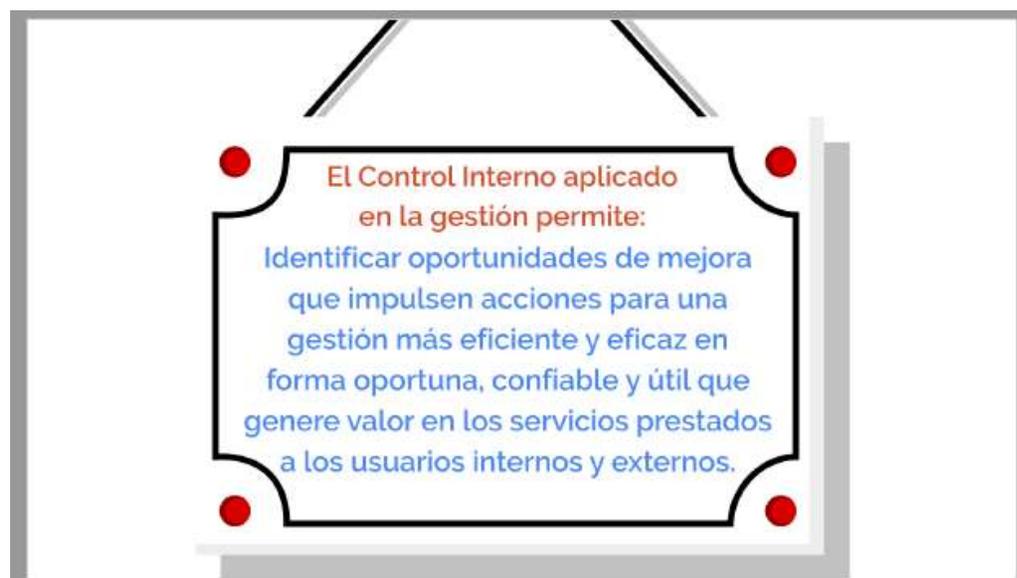
SEGUIMIENTO (PLANES DE ACCIÓN)



Herramienta diseñada y elaborada por STRATEGOS, Utilizando la metodología MORSE®, propiedad de Riesgo Plus S.A.

Versión 09062021





12 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Hace dos semanas la Alcaldía Municipal
 13 tramitó la documentación “Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración de Riesgo
 14 Institucional de la Municipalidad de San Isidro de Heredia y Guía para la Gestión del Sistema de
 15 Control Interno de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, al Concejo Municipal. Estos
 16 documentos han estado a disposición del Concejo Municipal para su lectura y hoy con la
 17 presentación recibida se ha ampliado un poquito más la información. La Ley General de Control
 18 Interno es un concepto administrativo, aplicando los conceptos de riesgo. En la planificación se
 19 espera cumplir los objetivos en el 100%; pero en la realidad existen circunstancias que pueden
 20 hacer que los objetivos no se cumplan y eso es por los riesgos y este tema trata de darle una
 21 adecuada gestión a esos riesgos para que se puedan lograr los objetivos”. -----

22 El Regidor Minor Arce Solís consulta sobre el numeral 5.3 de la Guía, referente a actividades de
 23 Control Interno. ¿Quiénes definen esas actividades de Control Interno para la autoevaluación?

24 Se le indica por parte de los señores consultores que la responsabilidad recae en cada uno de los
 25 subordinados de acuerdo con la normativa. Si el funcionario no puede implementarla debe ser
 26 vigilante en coordinar el tema para que ese vacío legal sea tratado. Además, nosotros estamos en
 27 el acompañamiento, hay una guía nuestra para asesorarlos. Después también estaremos en
 28 contacto para la implementación de ese plan de mejora para validar si fue efectivo o requiere
 29 mejoras. -----

30 El Regidor Minor Arce Solís indica “Se van a autoevaluar los procesos de cada departamento; es

S.E. 41-2021, 17 de junio de 2021

1 importante que las personas eliminen la subjetividad para realizar esa autoevaluación y además
2 se debe considerar la sinceridad, objetividad y la honestidad; si hay algo malo se debe poner.
3 Considero que esta es una herramienta muy necesaria que va a ayudar bastante. Tal vez podría
4 hacerse la evaluación entre departamentos para que permita la objetividad”. -----
5 Se indica por parte de los consultores que a veces se cree que todo se tiene perfecto, en esta
6 Municipalidad nos hemos topado con buenos controles, pero no los han identificado como
7 controles, es ahí donde nosotros los guiamos para la identificación de los controles que ya tienen
8 y los que deben crearse. Los encargados de procesos deben definir cuál es el nombre del control,
9 deben ser muy específicos con información real y oportuna. Así se van levantando oportunidades
10 de mejora que se pueden ir implementando durante el año. Toda la información se va a
11 consolidar en una herramienta que se traslada como valor agregado, para que hagan todos los
12 controles. -----
13 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “La Municipalidad ha iniciado este
14 proceso desde el 2014 y 2015, leyendo los documentos del marco orientador y las
15 especificaciones de la contratación que ustedes tienen. Se dice que la Municipalidad de San
16 Isidro está en modelo de madurez porque ya se había iniciado este proceso; ya los funcionarios
17 habían identificado algunos riesgos en el proceso de los años anteriores. El tema de Control
18 Interno es una mejora continua, se debe dar todos los días porque esto permite eficiencia y
19 eficacia en la gestión administrativa. Como Concejo Municipal es importante estar
20 comprometidos y conozcamos cómo funciona el Control Interno. Quisiera consultar si hay
21 alguna programación a lo largo de todo este proceso, que podamos conocer, porque se nos indica
22 que vamos a aprobar algunos documentos entonces si esa programación puede ser trasladada al
23 Concejo Municipal para irle llevando el pulso y un control. También quiero consultar, dentro de
24 esta comisión que se va a establecer, cuáles son las jefaturas que la van a formar y sugerir que se
25 incluya a la oficina de secretaría del Concejo Municipal”. -----
26 Se le indica por parte de los señores consultores que respecto a la Comisión se ha estado en
27 comunicación con la señora Alcaldesa; “Queremos que sea el personal más idóneo, con
28 experiencia en la municipalidad y es importante que sea un personal comprometido en aras de
29 fortalecer el control interno. El equipo de trabajo aplicará el modelo de madurez, que es una
30 autoevaluación pero de una forma más estratégica, entonces es importante que los miembros que

S.E. 41-2021, 17 de junio de 2021

1 la forman tengan un conocimiento amplio y general de la Institución. Los insto a que se
2 proponga algún miembro del Concejo Municipal para que acompañe a esta Comisión de control
3 interno. Sobre la participación de ustedes, se habla en el marco orientador, sobre la gobernanza
4 del tema, en el caso de ustedes es una vigilancia en el seguimiento de los informes que presenta
5 la Alcaldía, la participación del Concejo Municipal no es tan operativa pero si van viendo el
6 avance de los planes; es importante darle el seguimiento”. -----
7 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “La Ley General de Control Interno se aprobó
8 en el 2002, ya tiene 20 años, ha pasado mucho tiempo. La Contraloría General de la República
9 publicó lineamientos básicos y se fueron quedando en texto por ser una ley un poco técnica;
10 porque no había este marco de guías y políticas aprobados en la institución. Este es el punto
11 inicial, se han hecho esfuerzos a través de los años, pero no nos permiten decir que esta
12 Municipalidad cuenta con algo sólido, verdaderamente construido. Este marco orientador es muy
13 importante, vamos a empezar con esto para tener una base e ir mejorando”. -----
14 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “En hora buena que están estos procesos
15 y se está dando continuidad a lo iniciado y a los funcionarios que han venido trabajando. La
16 Municipalidad tiene sistemas de control que no sabe que tiene, pero que en la práctica se están
17 ejecutando, de ahí la importancia de que se vayan dejando en papel y además establecerse un
18 programa interno municipal para que sea continuo y se sostenga a través de los años, que no
19 pasen con las administraciones políticas y podamos como Concejo Municipal fortalecer las
20 acciones administrativas, aprobar los documentos, las políticas y estrategias para dejarlos como
21 legado a la institución”.-----
22 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Desde la Administración y cada uno de los
23 colaboradores estamos muy satisfechos con la metodología que se está utilizando con los
24 consultores Jonathan Cedeño Caballero y Andrea Ventura Arias, porque permite empoderarse en
25 el tema y cada uno gestiona los riesgos de cada departamento. Ahora se sigue con la
26 planificación, con la visión de riesgo y de cómo vamos a actuar ante el riesgo. Los colaboradores
27 han manifestado que se sienten muy satisfechos con los conocimientos que han obtenido y con
28 las herramientas que se están aplicando que les permite a ellos conocer el manejo de control
29 interno y darle el seguimiento que corresponde. De la Comisión se espera que continúen dando
30 ese seguimiento a todo lo logrado y así pase de administración en administración. Agradecer al

1 Concejo Municipal por la aprobación de las herramientas para continuar con el proceso y a los
2 señores consultores por el apoyo que nos brindan”. -----

3 **ACUERDO N. 608-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación

4 **ANTECEDENTE** -----

5 i.- La Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, conforme las competencias de ley que
6 le corresponden en la implementación y desarrollo del sistema de control interno, eleva a
7 consideración del honorable Concejo Municipal, la siguiente propuesta de Manual de Guía para
8 la Gestión del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

9 **Considerando**-----

10 I.- Que la Ley General de Control Interno, indica en su artículo 7, la obligatoriedad para las
11 municipalidades de contar con un sistema de control interno, del texto: “*Los entes y órganos*
12 *sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables,*
13 *completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones*
14 *institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas*
15 *atribuciones y competencias; todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de la presente*
16 *Ley.*”. -----

17 II.- Que la Ley General de Control Interno, define el Control Interno, en el artículo 8, como:
18 “[...] *la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar*
19 *seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:* -----

20 a) *Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso*
21 *indebido, irregularidad o acto ilegal.* -----

22 b) *Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.* -----

23 c) *Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.* -----

24 d) *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”* -----

25 III.- Que, con respecto a la **Responsabilidad por el sistema de control interno, indica la Ley**
26 **General de Control Interno, dispone el artículo 10,** que serán responsabilidad del jerarca y del
27 titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno
28 institucional. -----

29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

30 1.- Aprobar la Guía para la Gestión del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de San

1 Isidro de Heredia que se transcribe a continuación: -----

2 1. Introducción: La Guía para la Gestión del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de
3 San Isidro se desarrolla para contar con un marco de acción por parte de todas las partes
4 involucradas en el fortalecimiento de medidas de control mediante la aplicación de las
5 regulaciones en materia de control interno, riesgos, auditoría y demás norma asociada que
6 fortalezca una visión proactiva para la gestión eficiente y eficaz en los servicios que se prestan en
7 el Municipio. -----

8 Es importante aclarar, que el presente documento no busca ser un compendio de términos
9 descritos en normativa existente, ni mucho menos un marco teórico, sino busca ser una guía para
10 todas las personas funcionarias de la Municipalidad en la construcción de un sistema de control
11 interno integrado y robusto que permita enfrentar los cambios en el entorno por medio de
12 controles adaptados e innovadores con los recursos propios y asociación de esfuerzos entre las
13 unidades. -----

14 Se debe entender que los principios de control interno se basan en la exigencia de cada persona
15 funcionaria por realizar sus actividades de forma correcta en el momento oportuno con un
16 enfoque hacia el usuario, donde cada acto esté resguardado en aras de la transparencia en la
17 rendición de cuentas hacia el ciudadano y autoridades superiores. -----

18 2. Compromiso de la administración con el Sistema de Control Interno -----

19 Los miembros del Concejo Municipal, el alcalde, vicealcaldes, titulares subordinados y
20 funcionarios de la Municipalidad de San Isidro se comprometen a participar activamente de las
21 acciones para el establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del Sistema de
22 Control Interno. -----

23 3. Marco jurídico -----

24 A continuación, se detalla el marco regulatorio que establece la exigencia de contar con un
25 sistema de control interno en la Municipalidad: -----

26 - Ley General de Control Interno N°8292 -----

27 En el artículo 1°, se establece el ámbito de aplicación de la ley al mencionar: -----

28 *“Esta ley establece los criterios mínimos que deberán observar la Contraloría General de la*
29 *República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, funcionamiento, mantenimiento,*
30 *perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno”.* -----

1 Siendo las Municipalidades fiscalizadas por parte de la Contraloría, se hace vinculante la
2 normativa de control interno emitida. -----

3 En el Artículo 7°, se señala la obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno y que
4 se cumpla con las características de ser aplicables, completos, razonables, integrados y
5 congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Se debe comprender que debe
6 abarcar todos los niveles de la Municipalidad y adaptarse a la razón de ser considerando la
7 complejidad de los servicios y entorno en el que se desarrollan. -----

8 Referente a los objetivos del sistema de control interno, entendiendo esté como un conjunto de
9 acciones ejecutadas por la administración para proporcionar seguridad en la consecución de los
10 objetivos que se traslapan con los institucionales se detallan en el artículo 8°, los siguiente cuatro
11 objetivos: -----

12 a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido,
13 irregularidad o acto ilegal. -----

14 b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. -----

15 c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. -----

16 d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico. -----

17 Sobre la responsabilidad del establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación
18 del Sistema de Control Interno se señala en el artículo 10° que recae en el jerarca y titulares
19 subordinados. -----

20 Adicional a lo establecido en la Ley, se complementa los enunciados en la Normas de Control
21 Interno para el Sector Público, las directrices específicas para temas de ética, riesgos e informes
22 de fin de gestión. -----

23 En la política institucional n°8 de la Municipalidad de San Isidro, se alinea con la gestión del
24 sistema de control interno como se detalla a continuación: -----

25 *“El control de las acciones municipales deberá centrarse en la verificación de resultados, de*
26 *acuerdo con los objetivos y metas señalados en los respectivos planes, estableciéndose el*
27 *impacto de las mismas en relación con el beneficio real que reciben los ciudadanos, en estas*
28 *acciones tendrán prioridad las que conlleven a una acción correctiva para el cumplimiento de*
29 *los objetivos de los planes correspondientes por lo tanto deberá basarse en criterios flexibles,*
30 *adaptándolos a los cambios imprevistos de los planes de acción y en concordancia con las*

1 *normas técnicas de control interno vigentes.*” -----

2 4. Marco metodológico del Sistema de Control Interno -----

3 El sistema de control interno se define según las Normas de Control Interno para el Sector
4 Público (N-2-2009-CO-DFOE), como una serie de acciones diseñadas y ejecutadas por la
5 administración activa para lograr alcanzar con mayor seguridad los objetivos organizacionales.

6 4.1 Componentes orgánicos del Sistema de Control Interno -----

7 Como participantes en el desarrollo de las acciones del sistema de control interno se establece:

8 a) Administración activa: En este componente orgánico se incluye el Concejo Municipal, la
9 Alcaldía y los Titulares Subordinados. Además, se incorporan a todos las demás personas
10 funcionarias con funciones más de apoyo. -----

11 b) Auditoría Interna: Unidad encargada de apoyar a la administración activa mediante acciones
12 de asesoramiento y fiscalización. -----

13 En el caso de la Municipalidad de San Isidro se debe considerar los participantes de acuerdo con
14 el manual de Organización y Funciones aprobado en el acuerdo N. 885-2017 por el Concejo
15 Municipal, el cual detalla las dependencias, estructura organizativa y las funciones. -----

16 4.2 Objetivos del Sistema de Control Interno -----

17 Las acciones que se promueven para el fortalecimiento del sistema de control interno tienen
18 como finalidad alcanzar cuatro objetivos que a su vez mejoran las oportunidades de éxito en la
19 gestión municipal. Estos objetivos se mencionan en el artículo 8° de la Ley General de Control
20 Interno y se amplían en el apartado 1.2 Objetivos del SCI en las Normas de Control Interno para
21 el Sector Público. -----

22 a) Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido,
23 irregularidad o acto ilegal. -----

24 Para efectos del primer objetivo, se debe ampliar el concepto de patrimonio que se entiende en la
25 Municipalidad, el cual abarca desde los equipos, mobiliario y maquinaria-----
26 de alto valor económico, como además la inversión en materiales, agregados, suministros,
27 repuestos, papelería y otros insumos físicos. -----

28 Además de los bienes inmuebles que se encarga de custodiar y mantener el Municipio como son
29 los caminos, aceras, áreas verdes, acueducto y otros tipos de activos. Para efectos de labores
30 realizados por terceros mediante la contratación externa, también debe considerarse la adecuada

1 supervisión y monitoreo de los contratos, siendo trasladada la responsabilidad de los actos en
2 procura de uso racional de los recursos municipales, siendo para efectos de simplicidad u otros
3 motivos la tercerización del bien o servicio. -----

4 b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información -----

5 La Municipalidad como responsables de ofertar servicios a todos los usuarios y ciudadanos del
6 cantón, debe velar por disponer de un adecuado manejo de la información generada de los actos
7 institucionales, considerando los elementos de calidad de la información y comunicación.

8 Se debe entender que la Municipalidad tiene un rol fundamental para los requerimientos de otras
9 organizaciones gubernamentales, entes del gobierno central, otros municipios, organizaciones
10 privadas y entes fiscalizadores, por lo cual debe administrar la información de forma eficiente y
11 eficaz. -----

12 Se reitera la exigencia de transparencia en la gestión municipal y una rendición de cuentas
13 oportuna por medios accesibles para todos los interesados, siempre considerando elementos de
14 confidencialidad y apegados a la legalidad para efectos de medios de comunicación. -----

15 c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones -----

16 El aprovechamiento de los recursos municipales es fundamental para la mejora de los servicios
17 prestados en el cantón, lo cual se refleja en la mejora continua en la aplicación de las etapas de
18 instrumentos de planificación y presupuesto, que permite al tomador de decisiones utilizar de
19 forma óptima los recursos disponibles. -----

20 Además, se debe contar con controles preventivos, de detección y correctivos que permitan
21 ajustar cualquier desviación en el cumplimiento de las actividades en las unidades municipales,
22 considerando los riesgos que se originen a lo interno o externo de la Municipalidad. -----

23 Este objetivo es fundamental para una rendición de cuentas ante la ciudadanía que refleje el buen
24 uso de los recursos y ante ente contralores una imagen robusta en el desarrollo de las operaciones
25 y proyectos con asignaciones presupuestarias claras y justificadas. -----

26 d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico -----

27 Siendo un objetivo claramente vinculante a todos los entes gubernamentales, la Municipalidad
28 debe velar por asegurar una excelencia en los servicios que presta a la comunidad, no obstante,
29 es fundamental el asegurar cumplir con toda la normativa asociada. -----

30 En este objetivo, se debe diferenciar la normativa jurídica como aquella proveniente de las leyes,

1 códigos, reglamentos, normas y otra tipología y la normativa técnica que surge de otras fuentes
 2 propias del campo de cada profesión y oficio, como estándares internacionales en la aplicación
 3 de métricas para el desarrollo de las operaciones, por ejemplo: normas contables financieras,
 4 definiciones de calidades en productos de construcción, manejo de residuos y otras variables. ----
 5 Se reitera que el cumplimiento del marco jurídico no es opcional y en casos donde la normativa
 6 ha quedado obsoleta, debe procurarse la actualización de esta, mediante la gestión formal ante
 7 los responsables de realizar la modificación o derogación en caso de ser necesario.-----

8 4.3 Características del Sistema de Control Interno -----

9 De acuerdo con el apartado 1.3 donde se detalla las características del SCI, se considera muy
 10 importante que la Municipalidad de San Isidro promueva una gestión de control interno de valor
 11 agregado. -----

12 a) Aplicable: Adaptado a la gestión municipal, considerando la estructura organizativa y los
 13 servicios que se desarrollan. -----

14 b) Completo: Debe aplicarse por parte de todos los involucrados en la Municipalidad,
 15 considerando el Concejo Municipal, Alcaldía, titulares subordinados, todos los funcionarios y la
 16 Auditoría Interna. Además, se debe considerar la aplicación de todos los enunciados de los
 17 componentes funcionales. -----

18 c) Razonable: Se debe aplicar las medidas de control de forma eficiente y eficaz, que permita un
 19 aprovechamiento de los recursos municipales, tomando medidas que tenga un valor agregado en
 20 las actividades que el costo de ejecutarlas. -----

21 d) Integrado: Todas las medidas de control interno que se desarrollan deben estar relacionadas,
 22 que permitan que se genere una barrera de protección hacia los eventos que puedan afectar el
 23 cumplimiento de los objetivos. Es muy importante el trabajo de equipo entre todos los niveles,
 24 involucrando a la Auditoría Interna en el proceso de apoyo de la mejora continua del sistema de
 25 control interno. -----

26 e) Congruente: Las medidas de control interno que se adopten en la gestión municipal debe
 27 fortalecer las directrices y líneas de acción de otra normativa vinculante como el Código
 28 Municipal, Ley de Administración Pública, -----
 29 Contratación Administrativa y demás normativa, por lo tanto, debe estar apegado al bloque de
 30 legalidad. -----

- 1 4.4 Responsabilidades sobre el Sistema de Control Interno -----
- 2 En el capítulo III nombrado “La Administración Activa” en la Ley General de Control Interno se
3 detalla en la Sección I los deberes del jerarca y los titulares subordinados, los cuales se señalan
4 en términos globales sobre el SCI en el artículo 12° y a partir del artículo 13° hasta el artículo
5 17°, se desglosa las responsabilidades en cada uno de los cinco componentes funcionales. -----
6 Además, en las Normas de Control Interno para el Sector Público en el apartado 1.4 se detallan
7 las Responsabilidades del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI y en el 1.5 se
8 desglosan las responsabilidades de los funcionarios sobre el SCI. -----
9 Referente a las responsabilidades que tiene la Auditoría Interna se detallan en el artículo 22, las
10 competencias y en el apartado 1.6 de las Normas de Control Interno la responsabilidad de la
11 auditoría sobre el SCI. -----
12 Para más detalle sobre las responsabilidades se detallan en el apartado 5.2 Roles y
13 responsabilidades del SCI de la presente guía. -----
- 14 4.5 Vinculación del Sistema de Control Interno con la calidad -----
- 15 La aplicación de las acciones establecidas en los enunciados señalados en la Ley y Normas de
16 Control Interno buscan un uso eficiente y eficaz de los recursos con una gestión de la
17 información y comunicación de calidad, que contribuya a una mayor seguridad en el
18 cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad. -----
19 Por lo anterior, se entiende que la adopción de buenas prácticas en las actividades operativas,
20 tácticas y estratégicas permiten procesos de identificación, análisis, evaluación e implementación
21 de mejoras en los actos institucionales, lo cual se refleja en mejoras en los servicios internos y
22 externos. -----
23 La mejora continua se convierte en una práctica natural, cuando se realiza un seguimiento de las
24 acciones de control para verificar que la normativa, controles, sistemas de información y gestión
25 de riesgos esté actualizado y vigente de acuerdo con los cambios en el entorno de la
26 municipalidad y que de esta forma se generen mejoras en los procesos. -----
- 27 4.6 Componentes funcionales del Sistema de Control Interno -----
- 28 Para el cumplimiento de los objetivos del SCI, se establece acciones desarrolladas en cinco
29 componentes, los cuales se deben desarrollar de forma integral para el correcto enfoque de
30 control interno, no obstante, para efectos de explicación en la presente guía, se realiza una

1 explicación de forma separada.-----

2 Al final del desglose de los cinco componentes, se hace una explicación del funcionamiento
3 dinámico y vinculado de los mismos, para que se evidencie la correcta aplicación del sistema de
4 control interno como una sinergia que realmente ayude a la administración a contar con medidas
5 eficaces y eficientes en la gestión. -----

6 El fundamento legal para el establecimiento de los cinco componentes se detalla en el apartado
7 1.1 de las Normas de Control Interno, donde se define el Sistema de Control Interno y se enfatiza
8 que comprende: -----

9 *“los siguientes componentes funcionales: ambiente de control, valoración del riesgo,*
10 *actividades de control, sistemas de información y seguimiento, los cuales se interrelacionan y se*
11 *integran al proceso de gestión institucional”* -----



18 Ilustración 1 - Componentes funcionales del Sistema de Control Interno. Fuente: Elaboración propia]

19 En los siguientes subapartados se detallan las principales acciones a desarrollar de cada
20 componente funcional. -----

21 4.6.1 Ambiente de Control -----

22 Se considera el componente de pensamiento, donde se desarrollan las acciones para la operación
23 y funcionamiento, lo cual debe ser una base para los restantes componentes. Se entiende que la
24 responsabilidad de este componente recae mayormente en los jefes y titulares subordinados,
25 las cuales se establecen en el artículo 13° de la Ley General de Control Interno. -----

26 Este componente se segrega en cuatro apartados, los cuales se detallan en el capítulo II de las
27 Normas de Control Interno, desde el apartado 2.1 hasta 2.6. -----

- 28 a) Compromiso superior -----
- 29 b) Ética Institucional -----
- 30 c) Idoneidad del personal -----

1 d) Estructura organizativa -----

2 Este componente se refuerza con las directrices emitidas por la Contraloría General de la

3 República en temas de ética con la emisión de “Directrices generales sobre principios y

4 enunciados éticos a observar por parte de los jefes, titulares subordinados, funcionarios de la

5 Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general” (D-2-

6 2004-CO).-----

7 Además, se debe considerar todas las acciones a lo interno de la Municipalidad que permite

8 fortalecer estos enunciados, que se listan a continuación: -----

9 - Misión y visión establecidas. -----

10 - Valores -----

11 - Manual de organización y funciones. -----

12 - Procesos de capacitación -----

13 4.6.2 Valoración del riesgo -----

14 Consiste en las acciones a ejecutar por parte de los jefes y titulares subordinados para el

15 desarrollo del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI), el cual se

16 incluye en la Ley General de Control Interno con una sección específica en los artículos 18° y

17 19°, donde se realiza la definición del SEVRI, así como la responsabilidad sobre el mismo. -----

18 En las Normas de Control Interno se abarca de forma general en los apartados 3.1 al 3.4: -----

19 a) Valoración del Riesgos -----

20 b) Sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI) -----

21 c) Vinculación con la planificación institucional -----

22 Lo anterior se complementa con las “Directrices generales para el establecimiento y

23 funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)” (D-3-

24 2005-CO-DFOE). -----

25 En el caso de las acciones a lo interno de la Municipalidad se cuenta con lo siguiente: -----

26 - Marco Orientador del SEVRI actualizado. -----

27 - Herramienta de Valoración del Riesgo -----

28 - Informe integral de la actualización de la valoración de riesgos. -----

29 - Establecimiento de estrategias de administración de los riesgos. -----

30 - Seguimiento a las acciones establecidas. -----

- 1 4.6.3 Actividades de control -----
- 2 Tercer componente funcional, se detallan las acciones de ejecución establecidas en los
- 3 componentes de ambiente de control y valoración del riesgo, considerando los elementos
- 4 primordiales que el jerarca y titulares subordinados consideran relevante controlar en la gestión,
- 5 así como los resultados obtenidos de la gestión de riesgos, que permite identificar las áreas con
- 6 mayor vulnerabilidad que requieren la implementación de controles. -----
- 7 En las Normas de Control Interno se encuentran los enunciados de este componente desde el
- 8 apartado 4.1 hasta 4.7, complementado con el artículo 15° de la Ley General de Control Interno
- 9 que detalla los deberes. -----
- 10 Este componente se desarrolla en los siguientes apartados: -----
- 11 a) Actividades de control -----
- 12 b) Requisitos de las actividades de control -----
- 13 c) Protección y conservación del patrimonio -----
- 14 d) Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información -----
- 15 e) Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones -----
- 16 f) Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico -----
- 17 De lo anterior, se visualiza que este componente es el eje central del funcionamiento del Sistema
- 18 de Control Interno donde se reflejan las acciones a realizar para el logro de los cuatro objetivos.
- 19 Para efectos de la Municipalidad, se visualiza esfuerzos específicos para el desarrollo de este
- 20 componente mediante: -----
- 21 - Autoevaluación del Sistema de Control Interno, donde se desarrolla la evaluación de los
- 22 controles establecidos, documentación y comunicación de estos. -----
- 23 - Informe de aplicación de todas las unidades de la Autoevaluación de Control Interno, que
- 24 permite contar con un inventario de controles. -----
- 25 Controles propios aplicados por parte de las unidades de la Municipalidad. -----
- 26 4.6.4 Sistemas de Información -----
- 27 Este componente establece los elementos y características necesarios para el procesamiento de la
- 28 información generada de la gestión municipal, la cual debe cumplir con requisitos que permitan
- 29 obtener la calidad de la información y comunicación. -----
- 30 -----

1 Los sistemas de información deben estar adaptados a las actividades de control, siendo clave en
2 el proceso de evidencia documental y atención en la solicitud de información por parte de los
3 usuarios de los servicios. -----
4 Los enunciados que conforman este componente se desglosan en las Normas de Control Interno
5 desde el apartado 5.1 al 5.10. Además, se establece en artículo 16° de la Ley de Control Interno
6 los elementos a considerar en el desarrollo de los sistemas de información, así como los deberes
7 de los jefes y titulares subordinados. -----
8 A continuación, se listan los enunciados: -----
9 a) Sistemas de información -----
10 b) Flexibilidad de los sistemas de información -----
11 c) Armonización de los sistemas de información con los objetivos -----
12 d) Gestión documental -----
13 e) Archivo institucional -----
14 f) Calidad de la Información -----
15 g) Calidad de la comunicación -----
16 h) Control del sistema de información -----
17 i) Tecnologías de información -----
18 En el caso de los esfuerzos realizados para la gestión de este componente, se destaca: -----
19 - Las acciones para el cumplimiento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos. -----
20 Las medidas adoptadas por parte de la unidad de Tecnologías de Información para el resguardo
21 de la información. -----
22 - Las acciones consideradas para la protección de datos y transparencia. -----
23 Se debe aclarar que los sistemas de información que hace mención la normativa de control
24 interno no son equivalentes a tecnologías de información, aun cuando está última permite una
25 mayor eficiencia y eficacia en la gestión, no siempre es viable su implementación en las
26 operaciones, considerando las competencias de las personas funcionarias, así como la relación
27 costo – beneficio de su implementación. -----
28 4.6.5 Seguimiento -----
29 El componente de seguimiento es clave para el mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación
30 del Sistema de Control interno, considerando un proceso de mejora continua a partir de

1 actividades permanentes y periódicas para determinar puntos de mejora y establecer acciones que
2 fortalezcan y ajusten los controles, que a su vez se oriente a una mayor probabilidad de
3 cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad. -----

4 Los enunciados que integran este componente se desglosan en los apartados 6.1 al 6.6 de las
5 Normas de Control Interno y los deberes descritos en el artículo 17° de la Ley General de
6 Control Interno. -----

7 Los enunciados de este componente se listan a continuación: -----

8 a) Seguimiento del SCI -----

9 b) Orientaciones para el seguimiento del SCI -----

10 c) Actividades de seguimiento del SCI -----

11 d) Acciones para el fortalecimiento del SCI -----

12 Respecto a los esfuerzos realizados por la Municipalidad se encuentran los siguientes productos:

13 - Guía para la gestión del Sistema de Control Interno -----

14 - Herramienta para la Autoevaluación del Sistema de Control Interno -----

15 Informe de la aplicación de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno de todas las
16 unidades. -----

17 - Elaboración de acciones oportunidades de mejora a partir de la aplicación de Autoevaluación
18 del Sistema de Control Interno. -----

19 - Acciones preventivas o correctivas generadas de la valoración de riesgos. -----

20 - Seguimiento de la ejecución de las acciones planteadas en herramientas de Autoevaluación del
21 Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos. -----

22 4.6.6 Interrelación entre los componentes funcionales -----

23 Con la definición del alcance de cada uno de los cinco componentes, es necesario recalcar que un
24 sistema de control interno óptimo debe desarrollar acciones que integren todos los componentes,
25 para que realmente se generen un valor agregado en la gestión municipal. -----

26 Cuando se ejecuta una actividad de control, está debe estar basada en normativa que ha sido
27 aprobada y divulgada por el nivel superior, quién promulga los deberes de todas las personas
28 funcionarias, por lo cual se aplica el ambiente de control, donde se establecen las líneas de
29 dependencia y la sensibilización de la importancia y necesidad de tener medidas de control.

30 Respecto a la valoración de riesgos, se pueden comprender su asociación con las actividades de

1 control, en eficiencia de aplicar controles que administren eventos o incidentes que en caso de
 2 ocurrir afecten de forma significativa la gestión municipal, por lo cual, aun cuando se comprende
 3 que toda actividad tiene un riesgo inherente, se debe priorizar la aplicación de controles en
 4 aquellos eventos de mayor exposición que pueden afectar de forma parcial o total los servicios.
 5 Por lo anterior, se entiende que la aplicación de un control debe basarse desde las líneas del nivel
 6 superior (ambiente de control), relaciones con riesgos relevantes (valoración del riesgo), pero
 7 todo lo anterior no es suficiente para considerar un buen funcionamiento del sistema de control
 8 interno, sin el registro del acto de forma oportuna y en medios confiables las operaciones
 9 municipales en un sistema de información. -----
 10 Una actividad de control sino cuenta con su respectivo sistema de información, debilita todos los
 11 esfuerzos previos realizados por la administración y provoca que muchas de las gestiones
 12 realizadas no se cuenten con respaldo formal para efectos de la atención de los requerimientos
 13 técnicos y jurídicos. -----
 14 Como última relación de las actividades de control, es la aplicación permanente y oportuna de
 15 las medidas establecidas, lo cual es contrario a la reactividad de aplicar los controles de forma
 16 aislada y con una frecuencia sin base legal o técnica. Las actividades de control requieren una
 17 constante evaluación de su efectividad y solamente mediante el seguimiento se logra que éstas se
 18 adapten a los cambios en el entorno y realmente sean de valor para la gestión municipal. -----
 19 5. Gestión del Sistema de Control Interno -----
 20 Para la gestión del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de San Isidro, se determinan
 21 las acciones para el establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación por parte
 22 de todas las personas funcionarias. -----
 23 Considerando el artículo 10° de la Ley General de Control Interno, que señala: -----
 24 *“Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar*
 25 *y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la*
 26 *administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo*
 27 *funcionamiento.” -----*
 28 Se destaca que la responsabilidad recae en todas las personas funcionarias, con diferencia en los
 29 roles y deberes. -----
 30 Para el establecimiento del control interno se establece a continuación los siguientes elementos:

- 1 a) Estructura operativa del SCI -----
- 2 b) Las responsabilidades y los roles para la gestión del SCI -----
- 3 c) Las actividades del SCI -----
- 4 5.1 Estructura operativa del Sistema de Control Interno -----
- 5 Para el desarrollo del sistema de control interno en la Municipalidad y basado en el Manual de
- 6 Organización y funciones se establece la siguiente estructura: -----
- 7 a) Político - Directivos: Integrado por los jefes, que son representados por el Concejo
- 8 Municipal y alcalde y vicealcaldes. -----
- 9 b) Apoyo y Línea: Integrado por los titulares subordinados y otros participantes responsables de
- 10 la implementación del SCI. -----
- 11 c) Asesoría y control: se incluye los responsables de planificación y control, asesoría jurídica,
- 12 programación y ejecución presupuestaria y relaciones públicas, además se incorpora a los
- 13 integrantes de la Comisión de Control Interno. -----
- 14 d) Fiscalización: representado por la auditoría interna. -----
- 15 5.2 Roles y responsabilidades del SCI -----
- 16 Para el establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del Sistema de Control
- 17 Interno, se requiere de una identificación clara de los roles y responsabilidades para la ejecución
- 18 de las acciones pertinentes, considerando la estructura operativa y las funciones establecidas en
- 19 el Manual de Organización y Funciones. -----
- 20 Las responsabilidades asignadas a los participantes se consideran lo normado en el artículo 12°
- 21 de la Ley General de Control Interno de forma global, como los deberes por componente
- 22 funcional del artículo 13° al 17°. Además, se considera el apartado 1.4 Responsabilidad del
- 23 jefe y titulares subordinados sobre el SCI de las Normas de Control Interno para el Sector
- 24 Público. -----
- 25 Considerando la estructura operativa del SCI, se definen los siguientes responsables para la
- 26 gestión del Sistema de Control Interno en la Municipalidad. -----
- 27 a) Jefe: Gobierno local conformado por los miembros del Concejo Municipal, Alcaldía y vice
- 28 alcaldía. -----
- 29 b) Comisión de Control Interno: equipo de trabajo responsable de asesorar y apoyar a todos los
- 30 participantes de la gestión del SCI, siendo un medio facilitador en la comunicación de las

- 1 directrices emitidas por el Jerarca y Titulares Subordinados. -----
- 2 c) Titulares Subordinados: De acuerdo con el Manual de Organización y Funciones de la
3 Municipalidad que por jerarquía o delegación desarrollan funciones decisorias, resolutorias o
4 directivas. -----
- 5 d) Personas funcionarias: Aquellos servidores de la Municipalidad que no ostentan un puesto de
6 jefatura y que sus funciones son de ejecución. -----
- 7 e) Auditoría Interna -----
- 8 Es importante comprender que la estructura organizativa es flexible y se adapta a los cambios
9 requeridos para el cumplimiento de los objetivos y metas, por lo tanto, se debe considerar en
10 cada aplicación de los instrumentos, la pertinencia de asignar un rol específico a una persona
11 funcionaria, no solamente basado en el organigrama, sino las funciones que esté desarrollando.
12 Lo anterior se hace mención en los casos de puestos no formales de coordinadores, supervisores
13 y otras denominaciones en las que una persona funcionaria puede estar ejecutando actividades de
14 titulares subordinados, por lo cual es importante que la Comisión de Control Interno en conjunto
15 con los titulares subordinados responsables del proceso establezcan responsabilidades a puestos
16 específicos. -----
- 17 5.2.1 Responsabilidades del Concejo Municipal -----
- 18 De acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 13 del Código Municipal y normativa de
19 la Ley y Normas de Control Interno, se establecen las siguientes responsabilidades.
- 20 a) Aprobar la normativa emitida en materia del Sistema de Control Interno y Valoración del
21 Riesgo en la Municipalidad. -----
- 22 b) Conocer y aprobar los Informes de resultados de Autoevaluación del Sistema de Control
23 Interno y aplicación de Valoración de Riesgos. -----
- 24 c) Conocer y aprobar los planes de acción generadas de las oportunidades de mejora y estrategias
25 de administración y tratamiento de los riesgos. -----
- 26 d) Conocer y atender las observaciones, recomendaciones y disposiciones generadas por parte de
27 la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República, la Auditoría Externa y demás entes
28 de control y fiscalización. -----
- 29 e) Participar en los procesos de sensibilización y aplicación de los instrumentos de control
30 interno desde el área de acción. -----

1 f) Determinar la prioridad de los requerimientos de recursos y su asignación para la
2 implementación de las acciones de mejora del Sistema de Control Interno y Valoración de
3 Riesgo. -----

4 5.2.2 Responsabilidades de la Alcaldía -----

5 De acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 17 del Código Municipal y normativa de
6 la Ley y Normas de Control Interno, se establecen las siguientes responsabilidades. -----

7 a) Velar por el cumplimiento y aplicación de los enunciados establecidos en la Ley General de
8 Control Interno, Normas de Control Interno para el Sector Público, directrices específicas y otras
9 afines emitidas a lo interno de la municipalidad y por la Contraloría General de la República. ----

10 b) Emitir los lineamientos y directrices para el desarrollo a lo interno del municipio de la
11 aplicación de los instrumentos de mejora y seguimiento en materia de control interno y
12 valoración del riesgo en coordinación con la Comisión de Control Interno. -----

13 c) Revisar, analizar y priorizar los requerimientos presupuestarios que se trasladen al Concejo
14 Municipal para la realización de acciones de mejora (planes y estrategias) -----

15 d) Validar los informes generados de la aplicación de los ejercicios de autoevaluación del
16 Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos y trasladarlos al Concejo Municipal para su
17 conocimiento y aprobación. -----

18 e) Establecer las medidas pertinentes para la sanción por incumplimiento de los lineamientos y
19 directrices emitidos para la gestión del Sistema de Control Interno por parte de las personas
20 funcionarias. -----

21 f) Participar en los procesos de sensibilización y aplicación de los instrumentos de control
22 interno desde el área de acción. -----

23 5.2.3 Responsabilidades de la Comisión de Control Interno -----

24 La Comisión de Control Interno tiene un rol facilitador y asesor en la gestión del Sistema de
25 Control Interno, siendo claramente un intermediario entre la responsabilidad de los jefes y la
26 ejecución por parte de los titulares subordinados, lo cual genera un medio muy importante para
27 el éxito en los procesos de mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de
28 control interno. -----

29 Se debe señalar, que la responsabilidad de las acciones a ejecutar referente al establecimiento de
30 medidas de control es por parte de los titulares subordinados y jefes, no obstante, el rol de la

- 1 Comisión de Control Interno es facilitar el proceso mediante el asesoramiento a los diferentes
2 actores en el desarrollo de sus funciones afines a lo normado. -----
3 Para tales efectos, el incumplimiento de una directriz o lineamiento de control interno por parte
4 de un titular subordinado no recae en la Comisión de Control Interno, la cual tiene como
5 responsabilidades directas la divulgación oportuna y clara, desde el nivel superior hacia toda la
6 Municipalidad, por lo cual a continuación se detalla las responsabilidades fundamentales de los
7 integrantes. -----
- 8 a) Coordinar con los jefes (Concejo Municipal y Alcaldía) la emisión de las directrices y
9 lineamientos internos para las medidas de establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y
10 evaluación del sistema de control interno. -----
- 11 b) Divulgación oportuna y formal a todas las personas funcionarias responsables de participar en
12 la gestión del sistema de control interno, considerando los roles y responsabilidades. -----
- 13 c) Establecer procesos de sensibilización en materia de control interno enfocados en todos los
14 niveles de la organización para la determinación de requerimientos a trasladar a la Alcaldía para
15 su gestión y aprobación. -----
- 16 d) Elaborar, analizar y validar la actualización de los instrumentos de aplicación de
17 Autoevaluación del Sistema de Control Interno y la Valoración del Riesgo. -----
- 18 e) Coordinar y dirigir la aplicación de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno y
19 Valoración de Riesgos de acuerdo con a lo normado. -----
- 20 f) Realizar el seguimiento del cumplimiento de las acciones establecidas en los instrumentos de
21 gestión del control interno e información sobre los incumplimientos a los jefes y titulares
22 subordinados responsables. -----
- 23 g) Elaborar, revisar y validar los informes institucionales de la aplicación de la Autoevaluación
24 del Sistema de Control Interno y Valoración del Riesgos para el traslado de aprobación por parte
25 de los Jefes. -----
- 26 h) Coordinar la solicitud de recursos para la gestión del sistema de control interno con la
27 alcaldía. -----
- 28 5.2.4 Responsabilidades de los titulares subordinados -----
- 29 Los titulares subordinados tienen establecida la responsabilidad en el artículo 10° de la Ley
30 General de Control Interno y los deberes en la misma ley en el artículo 12°, que se detalla a

- 1 continuación: -----
- 2 a) Establecer las actividades de control en los procesos a su cargo, considerando los requisitos
- 3 establecidos en las normas. -----
- 4 b) Aplicar la Autoevaluación del Sistema de Control Interno considerando los lineamientos
- 5 comunicados por la Comisión de Control Interno en coordinación con los jefes. -----
- 6 c) Aplicar la Valoración de riesgos de acuerdo con los lineamientos comunicados por parte de la
- 7 Comisión de Control Interno en coordinación con los jefes. -----
- 8 d) Ejecución de los planes de mejora establecidos a partir de la aplicación de la Autoevaluación
- 9 del Sistema de Control Interno. -----
- 10 e) Ejecución y actualización de las medidas de tratamiento de los riesgos administrados
- 11 generados de la valoración del riesgo. -----
- 12 f) Dar seguimiento al cumplimiento de los lineamientos y directrices en la gestión de control
- 13 interno de los titulares subordinados a cargo. -----
- 14 g) Trasladar los instrumentos e información generada de la aplicación de la Autoevaluación del
- 15 Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos a la Comisión de Control Interno. -----
- 16 h) Gestionar los recursos necesarios para la ejecución de las medidas de perfeccionamiento del
- 17 sistema de control interno. -----
- 18 i) Divulgación de los resultados relevantes de la aplicación de la Autoevaluación del Sistema de
- 19 Control Interno y la Valoración de Riesgos a todas las personas funcionarias a su cargo. -----
- 20 j) Realizar la divulgación de temas de sensibilización de la ejecución de los controles en las
- 21 actividades de la unidad. -----
- 22 k) Participar en los procesos de sensibilización y aplicación de los instrumentos de control
- 23 interno desde el área de acción. -----
- 24 5.2.5 Responsabilidades de las demás personas funcionarias -----
- 25 La responsabilidad de parte todas las personas funcionarias queda claramente determinado en el
- 26 apartado 1.5 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, donde se indica que todos
- 27 los funcionarios de la institución en sus puestos de trabajo deben de manera oportuna, efectiva y
- 28 apegado a la legalidad realizar las acciones pertinentes y atender los requerimientos para la
- 29 gestión de los componentes funcionales. -----
- 30 -----

- 1 Es de vital importancia comprender el rol participativo de todas las personas funcionaria en la
2 Municipalidad en las acciones para el diseño, implementación, operación y fortalecimiento del
3 sistema de control interno, lo cual es cierto recae mayor responsabilidad en los jercas y
4 titulares subordinados, no se exime a ninguna persona de su aporte con la vigilancia para el
5 cumplimiento de las medidas requeridas para la mejora continua del Sistema de Control Interno.
- 6 a) Realizar las labores asignadas de acuerdo con la normativa establecida considerando
7 procedimientos e instrucciones de trabajo. -----
 - 8 b) Validar el cumplimiento de las acciones de forma correcta en sus funciones y en caso de
9 detectar errores, establecer las medidas de corrección y divulgación a los involucrados o
10 afectados. -----
 - 11 c) Utilizar de forma adecuada los activos asignados para la realización de sus labores en la
12 Municipalidad. -----
 - 13 d) Cumplir con las acciones delegadas por parte del titular subordinado para el fortalecimiento
14 del sistema de control. -----
 - 15 e) Trasladar de forma oportuna y correcta la información de las labores realizadas como parte de
16 la rendición de cuentas ordinaria y por solicitud del nivel superior. -----
 - 17 f) Comunicar de manera formal y oportuna los riesgos que afecten el cumplimiento de las
18 labores designadas. -----
 - 19 g) Participar en las capacitaciones, talleres, reuniones y otras formas de sensibilización
20 convocada por los Jercas, Comisión de Control Interno y titulares subordinados. -----
- 21 5.2.6 Responsabilidades de la Auditoría Interna -----
- 22 En el caso de las responsabilidades de la Auditoría Interna se establecen en el artículo 22
23 denominado Competencias de la Ley General de Control Interno, las cuales para efectos del
24 presente documento se destacan las siguientes: -----
- 25 a) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno en la
26 Municipalidad, comunicar los resultados y proponer las medidas correctivas que sea pertinentes
27 a los Jercas. -----
 - 28 b) Verificar que la administración activa aplique las medidas de control interno establecidas en la
29 Ley General de Control Interno en los casos de contratación de servicios de apoyo con terceros.
 - 30 c) Examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos en los servicios de

S.E. 41-2021, 17 de junio de 2021

1 apoyo con terceros. -----

2 5.3 Actividades del Sistema de Control Interno -----3 A continuación, se detallan las actividades para el establecimiento, mantenimiento,
4 perfeccionamiento y evaluación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad-----

Tipo de Actividad	Detalle	Gestión del SCI
Conformación de Comisión de Control Interno	Coordinación a nivel institucional de los lineamientos de conducción del Sistema de Control Interno	Establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación.
Marco Orientador del SEVRI	Documento formal que incluye la Política, estrategias para el desarrollo del Sistema Específico de Valoración del Riesgos Institucional.	Establecimiento.
Guía para la Gestión del SCI	Documento formal que incluye la metodología de la gestión del SCI, que incluye la estructura de organización, roles, responsabilidad y actividades.	Establecimiento.
Aplicación de Valoración de Riesgos	Aplicación de matriz de valoración de riesgos con base en Directrices SEVRI emitidas por la CGR.	Mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación.

Aplicación de Autoevaluación del SCI	Aplicación de matriz de Autoevaluación del Sistema de Control Interno con base en los apartados de las Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la CGR	Mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación.
Informe de valoración de riesgos institucional	Elaboración de informe con la consolidación de las matrices de riesgos aplicadas por los jefarcas y titulares subordinados.	Perfeccionamiento y evaluación.
Informe de Autoevaluación del SCI	Elaboración de informe con la consolidación de las matrices de autoevaluación del SCI aplicadas por las jefaturas y titulares subordinados.	Perfeccionamiento y evaluación.
Traslado de informes a niveles superiores	Traslados de informes con resultados, planes de mejoras y estrategias de administración de riesgos a Alcaldía y	Perfeccionamiento y evaluación.

Tipo de Actividad	Detalle	Gestión del SCI
	Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación.	
Seguimiento a la ejecución de las acciones de mejora	Revisión del cumplimiento de la ejecución de las acciones propuestas en la aplicación de las matrices de Autoevaluación del SCI y la Valoración del Riesgo.	Perfeccionamiento y evaluación.
Sensibilización periódica a los funcionarios	Sensibilización periódica a todas las personas funcionarias de la Municipalidad.	Mantenimiento.

30

S.E. 41-2021, 17 de junio de 2021

1 6. Versión y aprobaciones -----2 Versiones: -----

N°	Fecha	Descripción Versión / Cambios
01	25/05/2021	Elaboración Guía para la Gestión del Sistema de Control Interno
Fecha	Acuerdo	Concejo Municipal

10 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el
 11 presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González. -----

12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 13 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

15 **ACUERDO N. 609-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

16 **ANTECEDENTE -----**

17 i.- La Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, conforme a las competencias de ley que
 18 le corresponden en la implementación y desarrollo del sistema específico de valoración de
 19 riesgo, eleva a consideración del honorable Concejo Municipal, la siguiente propuesta del Marco
 20 Orientador del Sistema Especifico de Valoración del Riesgo de la Municipalidad de San Isidro
 21 de Heredia . -----

22 **Considerando -----**

23 I.- Que la Ley General de Control Interno, indica en su artículo 7, la obligatoriedad para las
 24 municipalidades de contar con un sistema de control interno, del texto: “*Los entes y órganos*
 25 *sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables,*
 26 *completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones*
 27 *institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas*
 28 *atribuciones y competencias; todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de la presente*
 29 *Ley.*”. -----

30 II.- Que la Ley General de Control Interno, define el Control Interno, en el artículo 8, como:

- 1 “[...] la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar
 2 seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: -----
 3 a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso
 4 indebido, irregularidad o acto ilegal. -----
 5 b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. -----
 6 c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. -----
 7 d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico” -----

8 III.- Que, con respecto a la **Responsabilidad por el sistema de control interno, indica la Ley**
 9 **General de Control Internos, en el artículo 10, que** serán responsabilidad del jerarca y del
 10 titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno
 11 institucional. -----

12 IV.- Que el artículo 18 de la Ley General de Control Interno, dispone que “[...] *Todo ente u*
 13 *órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas,*
 14 *sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar*
 15 *el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de*
 16 *analizar y administrar el nivel de dicho riesgo.*” -----

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Aprobar el documento Marco Orientador del Sistema Especifico de Valoración del Riesgo de
 19 la Municipalidad de San Isidro de Heredia que se transcribe a continuación:-----

20 1. Política de valoración de riesgos institucional -----

21 El presente documento tiene la finalidad de promover la gestión de riesgos en la Municipalidad
 22 de San Isidro, mediante líneas de acción claras y medibles, que asegure el cumplimiento de las
 23 disposiciones jurídicas emitidas por los entes contralores en materia de riesgos y que los
 24 resultados obtenidos mejoren los servicios prestados a los ciudadanos mediante una gestión
 25 proactiva y con capacidad de reacción ante los eventos presentes y futuros que incidan sobre los
 26 objetivos. -----

27 Para el Concejo Municipal y la Alcaldía es de suma importancia considerar la presente política
 28 como una base para la gestión de todos los servicios, considerando que más allá de asignar
 29 recursos necesarios para la atención a los riesgos se complemente con el apoyo de todas las
 30 personas funcionarias que tienen el privilegio de servir a la comunidad mediante la realización

- 1 de sus funciones. -----
- 2 Esta actualización del marco orientador surge de la actualización de los instrumentos aplicados
3 en materia de control interno, además de una mayor madurez de los actores involucrados.
- 4 Además, se incorpora la categoría de riesgo de fraude y corrupción para la identificación de actos
5 ilícitos que pueden darse en la función pública, con el fin de establecer acciones de prevención,
6 detección y de sanción en la valoración de riesgos. -----
- 7 La elaboración y aprobación de este documento se convierte en la guía para el establecimiento,
8 mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del Sistema Específico de Valoración de Riesgo
9 Institucional, el cual será un insumo para todos los procesos que se desarrollan en la
10 Municipalidad. -----
- 11 1.1. Justificación -----
- 12 La valoración de riesgos se debe desarrollar en la Municipalidad de San Isidro, basado en La Ley
13 General de Control Interno N°8292 del 31 de julio de 2002, donde indica el establecimiento,
14 funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del Sistema de Control Interno.
- 15 En la Ley N°8292 se indica que los componentes funcionales del sistema de control interno son:
16 ambiente de control, valoración de riesgos, actividades de control, sistemas de información y
17 seguimiento. De los anteriores, se considera la valoración de riesgo como el más relevante,
18 porque permite ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable, con el fin de fortalecer la
19 gestión pública y el control, además facilita la planificación estratégica, la evaluación de la
20 gestión y la toma de decisiones. -----
- 21 En el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, se establecen los deberes del jerarca los
22 cuales son el Concejo Municipal y la Alcaldía, así como los Titulares Subordinados para la
23 valoración del riesgo entre lo que se destaca: -----
- 24 a) Identificación y análisis de los riesgos más relevantes que afectan los objetivos y metas de la
25 Municipalidad considerando la planificación operativa y estratégica. -----
- 26 b) Considerar los tratamientos requeridos para la atención de los riesgos identificados y
27 analizados. -----
- 28 c) Gestionar los recursos necesarios para lograr administrar los riesgos ubicando los mismos en
29 un nivel aceptable para el logro de los objetivos. -----
- 30 d) Establecer acciones concretas en las actividades operativas para minimizar el riesgo.

S.E. 41-2021, 17 de junio de 2021

1 Adicional a la Ley General de Control Interno, se establece en el capítulo III sobre Valoración
2 del Riesgo en las Normas de Control Interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE)
3 emitidas por la Contraloría General de la República en el año 2009. -----

4 Estas normas mantienen vigente las directrices generales para el establecimiento del Sistema
5 Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE, las cuales se emitieron en el
6 año 2005, el cual define el glosario, aspectos generales, establecimiento del SEVRI,
7 funcionamiento del SEVRI y disposiciones finales. -----

8 La gestión de riesgos que es parte de los componentes del sistema de control interno se alinea
9 con la Política Institucional n°8 de la Municipalidad de San Isidro, donde se establece lo
10 siguiente: -----

11 *“El control de las acciones municipales deberá centrarse en la verificación de resultados, de
12 acuerdo con los objetivos y metas señalados en los respectivos planes, estableciéndose el
13 impacto de las mismas en relación con el beneficio real que reciben los ciudadanos, en estas
14 acciones tendrán prioridad las que conlleven a una acción correctiva para el cumplimiento de
15 los objetivos de los planes correspondientes por lo tanto deberá basarse en criterios flexibles,
16 adaptándolos a los cambios imprevistos de los planes de acción y en concordancia con las
17 normas técnicas de control interno vigentes.” -----*

18 Además de la normativa nacional vinculante en la gestión de riesgos, existe normativa
19 internacional como es el caso de la actualización del marco COSO en Gestión del Riesgo
20 Empresarial emitido en el 2017, en el cual se involucra con mayor fuerza la supervisión del
21 riesgo por parte de los niveles superiores, que abarcan el gobierno y la cultura; la estrategia de
22 implementación y la vinculación con los objetivos y metas. -----

23 En conocimiento de todo el marco regulatorio tanto nacional como internacional y la constante
24 evolución de la gestión de riesgos y su mayor relevancia para los tomadores de decisiones en un
25 entorno más cambiante influido por factores internos y externos, es que se consideran un apoyo
26 desde el nivel superior de la Municipalidad de San Isidro, para la actualización del marco
27 orientador en la gestión de riesgos. -----

28 1.2. Vinculación con la planificación institucional -----

29 La prestación de los servicios brindados por la Municipalidad tiene un alto impacto a los
30 habitantes del cantón de San Isidro y aunado a la fuente de los recursos que son utilizados,

1 requieren una planificación institucional que integre y vincule los niveles estratégicos, tácticos y
 2 operativos. Por lo cual el desarrollo de la planificación como un instrumento de apoyo para las
 3 actividades diarias mediante la definición de metas, objetivos y ejes de gestión, permiten
 4 alcanzar la misión de la Municipalidad. -----

5 Para la definición de las metas y objetivos se debe considerar los recursos disponibles y
 6 requeridos para la prestación de los servicios, esto vinculado con el riesgo inherente a cada
 7 actividad para lo cual, el gestor de riesgos debe considerar los mecanismos de control con los
 8 que cuenta para reducir la exposición al riesgo residual que deben considerar los tomadores de
 9 decisiones en la Municipalidad para la programación, modificación, seguimiento y evaluación de
 10 los planes. -----

11 Por lo anterior, es vital que las personas funcionarias consideren los riesgos presentes y
 12 controlados que impactan sobre el logro de las metas, por lo cual el mantenimiento y
 13 perfeccionamiento del sistema de valoración de riesgos institucional debe dar insumos para la
 14 planificación en todas las etapas, siendo de esta forma una gestión proactiva y ordinaria la
 15 permanente actualización de los mapas de riesgos que a final generan las justificaciones para los
 16 cambios en las metas y objetivos. -----

17 Se debe alcanzar una madurez en el concepto de riesgo en la Municipalidad, para comprender los
 18 riesgos inherentes y residuales, para que cada titular subordinado formule un plan realista y
 19 orientado a la gestión de recursos necesarios de manera previa. -----

20 Es por lo anterior que, desde el enfoque de valoración de riesgos actual, se hace una relación
 21 entre los eventos, recursos y consecuencias alineadas a las metas de cada unidad, para que se
 22 elaboren estrategias preventivas y contingenciales para una mayor seguridad de cumplir con las
 23 metas y objetivos establecidos en la planificación y que se reflejan en los servicios prestados en
 24 la comunidad. -----

25 1.3. Municipalidad de San Isidro y sus funciones -----

26 La Municipalidad cumple funciones que contribuyen a la calidad de vida de la ciudadanía del
 27 cantón, que se encuentran definidas en la Ley 7794 – Código Municipal. Entre las más relevantes
 28 se pueden citar las siguientes: -----

29 - Administración de Cementerio -----

30 - Recolección de basura -----

- 1 - Limpieza de la comunidad -----
- 2 - Seguridad vial -----
- 3 - Protección del ambiente -----
- 4 - Emergencias cantonales -----
- 5 Mantenimiento de caminos -----
- 6 - Permisos de construcción y negocios comerciales -----
- 7 - Fomentar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones -----
- 8 - Mantenimiento y construcción de vías públicas y parques -----
- 9 - Capacitación en diversos temas a los ciudadanos. -----
- 10 - Recaudación y administración de los impuestos municipales. -----
- 11 - Protección de los recursos naturales. -----
- 12 - Coordinación con otras instituciones para acciones en el cantón -----
- 13 - Desarrollo social e Igualdad de género -----
- 14 1.4. Marco Conceptual del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional -----
- 15 Considerando los aspectos jurídicos y técnicos de la gestión de riesgos en el ámbito municipal, a
- 16 continuación, se presenta el desarrollo de la metodología establecida para la gestión de riesgos en
- 17 todos los niveles organizacionales asociados a las metas o planes de trabajo para el cumplimiento
- 18 de los objetivos, con el fin de satisfacer las necesidades de los ciudadanos del cantón de San
- 19 Isidro. Para efectos de la valoración de riesgos se utilizará la metodología establecida en las
- 20 directrices generales para el establecimiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo
- 21 (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE, además se consideró la revisión de COSO ERM, documento que
- 22 se publicó en el 2017 y la actualización de la norma ISO 31000 Gestión de Riesgos publicada en
- 23 el 2018. Se entiende como riesgo según las directrices a: “la probabilidad de que ocurran
- 24 eventos que tendrían consecuencias sobre el cumplimiento de los objetivos fijados.”, de lo
- 25 anterior, se entiende que, para una buena gestión de riesgos, deben estar claramente definidos los
- 26 objetivos de la organización y una planificación en todos los niveles, donde se detalle en forma
- 27 específica el alcance de estos. Además, según la norma ISO 31000.2018 Gestión de Riesgos,
- 28 describe riesgo como: “Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos”, por lo cual se valida la
- 29 importancia de la asociación entre riesgos y objetivos, que por consiguiente se pueda reflejar en
- 30 una mayor garantía para cumplir los servicios prestados a los usuarios. -----

S.E. 41-2021, 17 de junio de 2021

1 La gestión de riesgos debe considerarse como una herramienta permanente para la
2 administración, el cual le permite tener capacidad de reacción ante los eventos que puedan
3 afectar el cumplimiento de los objetivos. Para lograr estas capacidades se debe contar con
4 información y comunicación relevante de los procesos de la organización, los recursos
5 requeridos y el entorno. -----

6 Para una mejor comprensión del enfoque de la gestión de riesgos en la Municipalidad, estos se
7 visualizan como eventos que se deben administrar procedentes del pasado, analizar su impacto
8 en el presente y su afectación en el futuro, por lo cual no basta con la definición clásica de
9 incertidumbre, sino una visión real del impacto de esos eventos en los objetivos de la
10 organización. -----

11 Se comprenderá en dos escenarios: -----

12 a) El primero con aquellos eventos que, por causa de situaciones no tratadas en el pasado o
13 incidente en el presente, se da la ocurrencia del evento, esto se define como un riesgo
14 materializado. -----

15 b) En el segundo escenario, se considera el riesgo controlado que abarca aquellos eventos que
16 sucedieron en el pasado y aunque en la actualidad no se estén presentando, los datos históricos o
17 la experiencia demuestran que es posible que vuelva a ocurrir. -----

18 Estos escenarios plantean una visión más eficiente y eficaz para el uso de los recursos necesarios
19 para administrarlos, al considerar acciones concretas de acuerdo con el estado de los riesgos. ----

20 Se utilizará la metodología contenida en las directrices del SEVRI emitidas por la Contraloría
21 General de la República, según se muestra en la siguiente ilustración. -----



Ilustración 1 Metodología SEVRI, tomado de las Directrices generales del SEVRI, CGR.

1 Las actividades que componen la valoración de riesgos se desarrollan de forma secuencial y
 2 continua para mantener la información de los riesgos actualizada y vinculada con los cambios en
 3 el entorno municipal. -----

4 Previo al desarrollo de las actividades para la valoración de riesgos se debe contar con
 5 información del contexto interno y externo de la Municipalidad, considerando aspectos
 6 específicos de los diferentes servicios y los involucrados que pueden incidir en los procesos. ----

7 El enfoque de la metodología a utilizar permite que sea aplicada en el nivel operativo, táctico y
 8 estratégico, por lo cual no excluye su aplicación a casos particulares como estudios de
 9 prefactibilidad, factibilidad y gestión de proyectos, así como abarcar otros enfoques en ramas
 10 específicas como salud ocupacional, riesgos y desastres. -----

11 1.5. Objetivos de la valoración de riesgos -----

12 1.5.1 Objetivo general -----

13 - Desarrollar la gestión de riesgos en los procesos, proyectos y otros programas de la
 14 Municipalidad de San Isidro, mediante la participación de todos los involucrados, con el fin de
 15 tener estrategias que respondan ante los eventos, para el cumplimiento de sus objetivos y
 16 asegurar la continuidad de los servicios prestados a los ciudadanos. -----

17 1.5.2 Objetivos específicos -----

18 - Demostrar el compromiso superior con el apoyo a la gestión de riesgos mediante la divulgación
 19 formal del jerarca, titulares subordinados a todas las personas funcionarias de la Municipalidad
 20 de San Isidro. -----

21 - Mantener actualizada la valoración de riesgos en toda la municipalidad mediante la aplicación
 22 de la metodología SEVRI con la participación del jerarca, titulares subordinados y otros
 23 participantes. -----

24 - Dar seguimiento a las estrategias establecidas para la administración de riesgos, mediante la
 25 documentación y comunicación entre todos los involucrados en la Municipalidad. -----

26 1.6. Compromiso del jerarca -----

27 Como parte del compromiso superior con el Sistema de Control Interno en el componente del
 28 ambiente de control expresado en las Normas de Control Interno para el Sector Público y lo
 29 indicado en apartado de la valoración del riesgo en la misma norma, donde se establece que el
 30 jerarca y los titulares subordinados deben ser parte activa del proceso de implementación del

S.E. 41-2021, 17 de junio de 2021

- 1 SEVRI. Con base a lo anterior el Concejo Municipal y la Alcaldía deberán ejecutar las siguientes
 2 acciones: -----
- 3 - Establecer y poner en funcionamiento el Sistema Específico de Valoración del Riesgo
 4 Institucional en la Municipalidad como herramienta de apoyo para la toma de decisiones en los
 5 procesos y proyectos. -----
- 6 - Apoyar en la gestión de las estrategias para la administración de los riesgos mediante la
 7 atención de requerimientos y coordinación con entes externos a la Municipalidad. -----
- 8 - Velar por la participación de todos los titulares subordinados y todas las personas funcionarias
 9 en la valoración de riesgos de acuerdo con los lineamientos institucionales. -----
- 10 1.7. Establecimiento de niveles de riesgo aceptable -----
- 11 El desarrollo de cualquier actividad tiene un riesgo asociado, al cual se le denomina riesgo
 12 inherente, que, dependiendo del entorno, los controles establecidos y las estrategias de
 13 administración de este, se logra minimizar a niveles más bajos, dando como resultado el riesgo
 14 residual, entendiendo que nunca se estará ante la eliminación total de un riesgo y que la única
 15 forma de eliminarlos sería excluyendo la actividad que lo genera, lo cual en el ámbito municipal
 16 no es posible en la mayoría de los casos por su vinculación jurídica. -----
- 17 Considerando que la Municipalidad cuenta con múltiples servicios a la comunidad y que los
 18 recursos que utiliza provienen de fondos públicos, restringe la definición de un nivel de riesgo
 19 aceptable, sea este cualitativo o cuantitativo, considerando que no se pueden establecer umbrales
 20 que permitan asumir pérdidas de recursos en aras de realizar una actividad. -----
- 21 Lo anterior, exige un mayor involucramiento de la alta jerarquía y los niveles operativos para la
 22 toma de decisiones, ya que al no contar con rangos específicos que faculten a los titulares
 23 subordinados encargados de procesos operativos asumir riesgos comprometiendo los recursos
 24 públicos. Comprendiendo la limitación al alcance de la definición de parámetros de aceptabilidad
 25 del nivel de riesgos, es que se establecen los siguientes elementos como pasos a seguir para la
 26 valoración de riesgos en la Municipalidad de San Isidro: -----
- 27 - Los titulares subordinados deberán priorizar los eventos que tienen un impacto negativo mayor
 28 sobre el logro de los objetivos. -----
- 29 - Todos los riesgos priorizados por parte de los responsables en la valoración de riesgos deben
 30 establecer y ejecutar estrategias de administración, sin considerar el nivel de riesgo, al asumir

1 que el criterio de priorización se basa en el juicio experto del tomador de decisiones. -----

2 - En caso de que, por capacidad de recursos para gestionar eventos identificados, los
3 responsables de gestionar riesgos no puedan establecer y ejecutar estrategias de tratamiento,
4 deberán comunicar formalmente al nivel superior para su atención. -----

5 En síntesis, el jerarca y titulares subordinados deberán administrar todos los riesgos identificados
6 que pueden impactar sobre los objetivos institucionales, sin considerar algún nivel cuantitativo o
7 cualitativo referente a la exposición del riesgo, siempre considerando la coordinación para el
8 desarrollo de estrategias de mitigación y continuidad. -----

9 Por lo cual, el asumir un riesgo debe exigir documentación y comunicación en todos los niveles
10 de la Municipalidad, donde se consideren los impactos a la planificación, el presupuesto, la
11 legislación relacionada, el impacto social, entre otros; para una respuesta integral de todos los
12 involucrados en la valoración de riesgos asociada a la gestión municipal. -----

13 Para efectos de la evaluación de los riesgos se evidenciará en los informes de resultados e
14 instrumentos aplicados los riesgos identificados con su nivel de atención, lo que permite a los
15 niveles superiores conocer un mapa completo de los riesgos priorizados e importantes. -----

16 1.8. Prioridades de la Municipalidad de San Isidro para la valoración de riesgos -----

17 Como parte del compromiso superior del Concejo Municipal, la Alcaldía y demás titulares
18 subordinados se comprende que la gestión de riesgos debe integrar todas las actividades -----
19 del municipio, considerando el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control Interno que
20 dan una mayor garantía sobre el logro de las metas y objetivos de la organización. -----

21 Además, se considera la gestión de estrategias de tratamiento de los riesgos por parte de todos
22 los responsables, para lo cual deberán establecer, coordinar e implementar acciones que
23 prevengan y atiendan los eventos. -----

24 En atención a las exigencias de un entorno cada día más cambiante y con una visión de mejora
25 continua en los servicios prestados, donde se exige mayor eficiencia y eficacia en el uso de los
26 recursos administrados por la Municipalidad, se establece como línea de acción la gestión de
27 riesgos de forma continua, basada en revisión de los escenarios de riesgos apoyado en monitoreo
28 y seguimiento que permitan mantener la información actualizada para todos los tomadores de
29 decisiones. -----

30 1.9. Ámbito de aplicación de la valoración de riesgos -----

1 La Política de valoración de riesgos en la Municipalidad de San Isidro establece las pautas
 2 necesarias para la gestión de riesgos en todos los niveles de la organización, siendo un apoyo
 3 para las metodologías complementarias (riesgos patrimoniales, seguridad laboral, gestión
 4 ambiental, seguridad humana, tecnología, financieros, legales, corrupción) en el tema de riesgos
 5 y el cumplimiento del marco jurídico establecido por los entes rectores. -----
 6 Como parte del compromiso superior por la aplicación de la valoración de riesgos como una
 7 herramienta valiosa para la toma de decisiones por parte de los todos los niveles de la
 8 organización, incluyendo procesos operativos, tácticos y estratégicos; así como la aplicación en
 9 otros temas de relevancia para el municipio y gestión de proyectos. -----
 10 1.10. Líneas estratégicas para la valoración de riesgos -----
 11 La Municipalidad de San Isidro en aras del cumplimiento del marco jurídico y el desarrollo de
 12 mejores prácticas de administración, promueve la valoración de riesgos en todas las actividades
 13 que se realicen, con el fin de contar con mayores respuestas para el logro de los objetivos y
 14 metas, la prestación de los servicios de forma continua y sostenida basado en la participación de
 15 todas las personas funcionarias y la ciudadanía en procura de una mejora continua en los
 16 servicios brindados a la comunidad. -----
 17 a. Gestión Integral de Riesgos -----
 18 Se establece la valoración de riesgos como una herramienta de aplicación obligatoria para todos
 19 los procesos de la Municipalidad, con el fin de establecer escenarios de riesgos que puedan
 20 incidir en el logro de las metas y objetivos, para contar con capacidad de reacción para el
 21 tratamiento de los eventos controlados y materializados con la participación de todos los
 22 involucrados. -----
 23 Como insumo para el desarrollo de la gestión de riesgos es fundamental la vinculación con la
 24 planificación institucional y la definición de los procesos de gestión institucional. -----
 25 Estrategias: -----
 26 - Diseño y definición del alcance de un modelo de Gestión Integral de Riesgos para la
 27 Municipalidad, vinculado con los objetivos planteados desde los diferentes instrumentos de
 28 planificación institucional, así como con los procesos de gestión institucional.
 29 - Evaluación y seguimiento periódico de los resultados de la gestión del riesgo en la
 30 Municipalidad. -----

- 1 - Desarrollo de actividades de intercambio de conocimiento y experiencias con organizaciones
- 2 públicas y privadas en la gestión de riesgos. -----
- 3 Responsables: -----
- 4 - Comisión de Control Interno -----
- 5 - Jerarca, titulares subordinados y otros involucrados designados por los niveles superiores.
- 6 b. Liderazgo institucional y participación activa para la valoración del riesgo -----
- 7 El Concejo Municipal, la Alcaldía y los titulares subordinados deben ser ejemplo y demostrar las
- 8 acciones para la gestión de riesgos mediante la aplicación de los ejercicios de riesgos y la
- 9 retroalimentación con todos los involucrados. -----
- 10 Estrategias: -----
- 11 - Participación de las autoridades superiores en la definición, comunicación y aplicación de las
- 12 directrices, herramientas y acciones relacionadas con la valoración de riesgos. -----
- 13 - Involucramiento de las autoridades superiores para el conocimiento de los resultados de la
- 14 valoración de riesgos y la toma de decisiones en el ámbito de sus competencias y la
- 15 comunicación y seguimiento hacia todos los involucrados. -----
- 16 - Desarrollo de actividades para el fortalecimiento del liderazgo y promoción de la valoración de
- 17 riesgos en los niveles superiores y operativos. -----
- 18 Responsables: -----
- 19 - Comisión de Control Interno -----
- 20 - Jerarca, titulares subordinados y otros involucrados designados por los niveles superiores.
- 21 c. Fortalecimiento de las competencias de las personas funcionarias en el tema de riesgos
- 22 La Municipalidad velará por el desarrollo continuo de actividades de formación y capacitación
- 23 en materia de gestión de riesgos, tanto desde un abordaje general como en lo relativo a riesgos
- 24 específicos, de manera que se impulse la participación y compromiso de las personas
- 25 funcionarias. -----
- 26 Estrategias: -----
- 27 - Desarrollar actividades de capacitación interna que impulsen el traslado de conocimientos entre
- 28 todos los involucrados, considerando aspectos teóricos sobre la metodología de riesgos y la
- 29 experiencia práctica desarrollada por los involucrados en valoración de riesgos.
- 30 -----

S.E. 41-2021, 17 de junio de 2021

- 1 - Coordinar con otras entidades para la transferencia de conocimiento de la forma de aplicación
 2 de la gestión de riesgos. -----
- 3 - Disponer de recursos presupuestarios necesarios para la formación en la gestión de riesgos a las
 4 personas funcionarias de las unidades responsables de coordinar el tema en la Municipalidad.
 5 Responsables: -----
- 6 - Comisión de Control Interno -----
- 7 - Jerarca, titulares subordinados y otros involucrados designados por los niveles superiores.
- 8 d. Marco metodológico para la valoración de riesgos -----
- 9 El Concejo Municipal, la Alcaldía y los titulares subordinados de la Municipalidad de San Isidro
 10 en su ámbito de gestión velarán por el establecimiento de las metodologías y herramientas
 11 aplicables para todos los procesos y proyectos en la institución, considerando los diferentes
 12 enfoques de riesgos, las metas, objetivos definidos por los niveles superiores y la planificación.
 13 Estrategias: -----
- 14 - Revisar al menos una vez al año, que las herramientas aplicadas en la gestión de la
 15 Municipalidad se encuentren vigentes de acuerdo la normativa que regula el tema. -----
- 16 - Analizar los resultados obtenidos en la aplicación de las herramientas anteriores, con el fin de
 17 promover una mejora continua de las mismas. -----
- 18 - Capacitar en forma periódica a todos los involucrados sobre la metodología y herramientas
 19 aplicadas en la valoración de riesgos. -----
- 20 Responsables: -----
- 21 - Comisión de Control Interno -----
- 22 - Jerarca, titulares subordinados y otros involucrados designados por los niveles superiores.
- 23 e. Rendición de cuentas sobre la valoración de riesgos -----
- 24 Como parte de la transparencia en la gestión de la Municipalidad de San Isidro, se considera
 25 valioso comunicar a todos los involucrados la información generada en la valoración de riesgos,
 26 mediante un proceso de rendición de cuentas proactivo, desde los niveles operativos hasta los
 27 niveles superiores, considerando la información que debe darse a conocer a los ciudadanos.
 28 Estrategias: -----
- 29 - Elaborar y divulgar los lineamientos para aplicar y actualizar la valoración de riesgos en toda la
 30 organización. -----

S.E. 41-2021, 17 de junio de 2021

- 1 - Documentar y comunicar las valoraciones de riesgos por parte de todos los involucrados.
 2 - Actualizar la información de los riesgos recopilados en la valoración en todos los niveles de la
 3 organización. -----
 4 - Elaboración de un informe anual de la gestión de riesgos en la Municipalidad considerando
 5 toda la información obtenida de los resultados estratégicos, tácticos y operativos. -----

6 Responsables: -----

7 - Comisión de Control Interno -----

8 - Jerarca, titulares subordinados y otros involucrados designados por los niveles superiores.

9 2. Estrategia para el desarrollo del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional
 10 (SEVRI) -----

11 La gestión de riesgos conlleva esfuerzos constantes y un alto compromiso por parte de los
 12 jerarcas, titulares subordinados y personas funcionarias de la organización, lo que exige un
 13 conjunto de acciones organizadas que permitan establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el
 14 SEVRI, con una clara asignación de responsabilidades y tareas a efectuar. -----

15 Para cumplir con lo anterior, se requiere definir una estrategia para el desarrollo del SEVRI en la
 16 Municipalidad de San Isidro que le permita contar con acciones que fortalezcan la gestión
 17 municipal, con un enfoque en riesgos vinculado al cumplimiento de metas y objetivos. -----

18 2.1 Establecimiento del SEVRI -----

19 Para el establecimiento del SEVRI en la Municipalidad se utiliza como base normativa la Ley
 20 General de Control Interno N°8292, en el artículo 18, donde se indica que todo ente u órgano
 21 deberá contar con un Sistema Específico de Valoración de Riesgo. -----

22 Las Normas de Control Interno para el Sector Público en el punto 3.2 se indica la
 23 responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados el establecimiento y poner en
 24 funcionamiento el SEVRI, además en el punto 3.3 se debe considerar la vinculación con la
 25 planificación Institucional. Así como las Directrices generales para el establecimiento y
 26 funcionamiento del SEVRI aprobadas en el año 2005. -----

27 Considerando la normativa externa vinculante a la Municipalidad, es que se compromete el
 28 Jerarca con la gestión de riesgos mediante la aprobación del Marco Orientador para el desarrollo
 29 del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional, el cual abarca el compromiso
 30 superior y las líneas de acción estratégicas para el establecimiento del SEVRI e incorporación en

S.E. 41-2021, 17 de junio de 2021

- 1 el quehacer de cada uno de los responsables de los procesos y proyectos definido en la Política
 2 de Gestión de Riesgo. -----
- 3 Para el desarrollo de la valoración de riesgos en la Municipalidad de San Isidro se procede a
 4 detallar la metodología utilizada, la cual se compone de cinco actividades (identificación,
 5 análisis, evaluación, administración y revisión) complementadas por la documentación y
 6 comunicación de la información generada. -----
- 7 Además, se debe considerar los insumos previos para la valoración del riesgo, a lo cual se le
 8 denomina el contexto, el cual es imprescindible para las restantes actividades. -----
- 9 2.1.1 Establecimiento del contexto -----
- 10 La valoración del riesgo requiere que las personas funcionarias que participen en las actividades
 11 de identificación, análisis, evaluación, administración y revisión, tengan el conocimiento previo
 12 del entorno interno y externo. -----
- 13 La siguiente información debe estar accesible y ser de conocimiento de los involucrados que
 14 participen en la unidad al realizar la valoración de riesgos: -----
- 15 - Las metas y objetivos establecidos en la planificación y su vinculación con el presupuesto.
 - 16 - Los procedimientos y otra documentación que describa las actividades que se realizan en la
 17 unidad; así como los procesos afines. -----
 - 18 - Los usuarios internos y externos de los servicios que se desarrollan en la unidad. -----
 - 19 - La normativa técnica y jurídica que aplica en la unidad, considerar leyes, reglamentos, acuerdos
 20 del Concejo y otra normativa. -----
 - 21 - Manuales de puestos y perfil de puestos asociado con el recurso humano responsable en la
 22 unidad. -----
 - 23 - Las actividades de control formales e informales aplicados en la unidad de trabajo. -----
 - 24 - Los sistemas de información (manual, automatizados o combinación de ambos) utilizados en la
 25 unidad. -----
 - 26 - Manejo de la gestión documental física y digital. -----
 - 27 - Las actividades referentes a la contratación administrativa. -----
 - 28 - La cantidad, condición y uso de los activos (equipo, mobiliario, maquinaria, vehículos,-----
 29 materiales y suministros) de la unidad. -----
 - 30 - Información generada de informes de entes fiscalizadores y de nivel superior. -----

- 1 - Condiciones de la infraestructura utilizada para las actividades de la unidad. -----
 2 - Información generada de Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Valoración de
 3 Riesgos. -----

4 Considerando toda la información descrita anteriormente, exige la participación e
 5 involucramiento del titular subordinado y las personas funcionarias con mayor experiencia para
 6 el establecimiento del contexto, lo cual será un insumo para un ejercicio de valor en la valoración
 7 del riesgo. -----

8 2.1.2 Identificación del riesgo -----

9 Es la primera actividad del SEVRI, para cual se considera fundamental un conocimiento del
 10 contexto interno y externo de la unidad que está haciendo la valoración de riesgos, ya que deben
 11 aplicarse múltiples técnicas para identificar riesgos. Algunas de estas técnicas pueden ser: grupos
 12 focales, lluvia de ideas, FODA, causa y efecto y otras más. -----

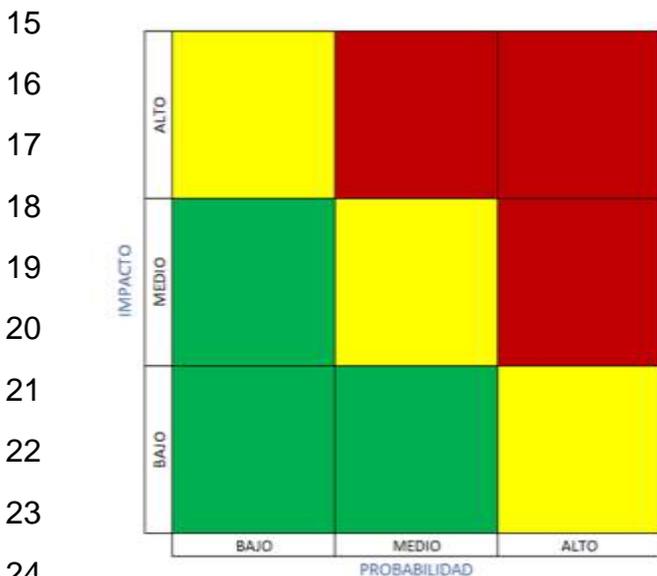
13 La identificación del riesgo se compone de la siguiente información: -----

- 14 - Evento: descripción del Incidente o situación que puede ocurrir en un momento determinado.
 15 - Causa: condiciones presentes en el entorno que inciden en la ocurrencia del evento. -----
 16 - Consecuencia: resultado ocasionado por la ocurrencia del evento y que afecta los objetivos de
 17 la organización. -----
 18 - Estado del riesgo: se establece a partir de la ocurrencia del evento, si el evento está ocurriendo
 19 actualmente se considera materializado y en caso de que no esté sucediendo en el presente se
 20 denomina controlado. -----
 21 - Categoría del riesgo: de acuerdo con los eventos identificados y su relación con los procesos en
 22 que puede afectar, se pueden agrupar en la siguiente clasificación. ✓ Riesgos Políticos: Los
 23 riesgos políticos pueden derivarse de la implantación de Políticas emitidas por el gobierno
 24 central, así como de las acciones que -----
 25 sobre la gestión y el control institucional puedan efectuar diferentes grupos políticos. -----
 26 ✓ Riesgos Socioculturales: En esta categoría se contemplan aquellos riesgos asociados al
 27 ambiente social y cultural a nivel nacional, regional y/o institucional, así como las relaciones de
 28 la institución con las comunidades y grupos sociales. -----
 29 ✓ Riesgos Estratégicos: Los riesgos estratégicos se enfocan a asuntos globales relacionados con
 30 la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño

- 1 y conceptualización de la entidad por parte de las autoridades institucionales. -----
- 2 ✓ Riesgos Operativos: Esta categoría contempla todos los posibles riesgos vinculados a las
3 condiciones de operación de los servicios y actividades en general que se realizan a nivel
4 Municipal, contemplando aspectos de organización hasta condiciones de trabajo que incluyen los
5 procesos de trabajo, personas, infraestructura, tecnología y sistemas de información. -----
- 6 ✓ Riesgos Legales: se refieren a eventos en los cuales el accionar institucional, en cualquiera de
7 sus niveles y por parte de cualquier funcionario, no es acorde al marco legal vigente, exponiendo
8 a la Institución a recursos legales y condicionamientos que le obliguen al pago o atención
9 obligatoria de sus responsabilidades. -----
- 10 ✓ Riesgos Económicos: Se contemplan todos los riesgos vinculados al manejo de los recursos
11 financieros de la municipalidad, considerando tanto las inversiones como los gastos de operación
12 y la recaudación de los impuestos municipales. -----
- 13 ✓ Riesgos Financieros: probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga consecuencias
14 financieras negativas para los fondos municipales. -----
- 15 ✓ Riesgos Ambientales: son los riesgos generados por condiciones naturales, acciones humanas
16 relacionadas con el ambiente y las regulaciones ambientales vigentes, que pueden tener
17 influencia sobre la gestión institucional y viceversa. -----
- 18 ✓ Riesgo de Fraude y Corrupción: se genera con acciones indebidas en el uso de los recursos,
19 conflictos de interés, omisión de la aplicación de los procedimientos y actividades de control y la
20 aceptación de sobornos para realizar acciones no permitidas según la legislación vigente. -----
- 21 2.1.3 Análisis del riesgo -----
- 22 La segunda actividad establecida en la metodología SEVRI, les permite a los participantes
23 establecer los niveles de exposición y dimensionar el impacto, probabilidad y controles que se
24 tiene respecto a los eventos, causas y consecuencias identificados. -----
- 25 Para el análisis del riesgo se desarrolla lo siguiente: -----
- 26 - Riesgo inherente: es el riesgo del evento sin considerar las actividades de control establecidas,
27 por lo cual se debe considerar el riesgo vinculado a una actividad realizada en la unidad. Para la
28 medición del riesgo inherente se establece el impacto (asociados a la consecuencia) y la
29 probabilidad (asociados a las causas), el cual se establece una escala cualitativa de tres niveles
30 que se detallan en el siguiente cuadro. -----

1	Escala de nivel de riesgo inherente	Probabilidad	Impacto
2			
3	Alto	Evento muy posible de ocurrir por condiciones actuales.	Afectación total a los servicios prestados en la unidad con pérdidas de recursos.
4			
5			
6	Medio	Evento posible de ocurrir en condiciones específicas.	Afectación parcial a los servicios prestados en la unidad con algunas pérdidas de recursos.
7			
8			
9			
10	Bajo	Evento puede ocurrir de forma aislada.	No se afecta el servicio prestado y se dan pocas pérdidas de recursos.
11			
12			

13 Para el cálculo del nivel de riesgo inherente, se realiza la multiplicación de impacto y
 14 probabilidad, como se muestra en el siguiente mapa de calor.-----



25 *Ilustración 2 Mapa de calor, elaboración propia.*

26 - Controles: se consideran las medidas de administración que se tienen actualmente para atender
 27 el riesgo inherente, los cuales deben estar documentadas en los procedimientos y divulgadas a
 28 todos los responsables de aplicarlos. -----

29 Se debe contar con evidencia formal de su aplicación y se deben tomar en cuenta aquellos
 30 controles que realmente administran el riesgo. Estos se pueden clasificar en preventivos,

1 detectivos y correctivos. Para las actividades de control se deben considerar requisitos mínimos
 2 establecidos en las normas para medir su atención a los riesgos como lo es una relación costo –
 3 beneficio ventajoso, que no afecten la relación con los usuarios externos, la viabilidad legal y
 4 económica, documentado y divulgados. -----

5 El conjunto de controles establecidos para administrar un riesgo se puede calificar en: efectivos,
 6 mejorables y no efectivos. -----

7 - Riesgo residual: es el nivel de riesgo obtenido de considerar el riesgo inherente menos las
 8 actividades de control. En caso de que no haya controles, se entenderá que el riesgo inherente y
 9 residual son iguales. -----

10 En la siguiente ilustración se pueden visualizar la relación entre los controles y el riesgo
 11 inherente. -----



Ilustración 3 Mapa de calor, elaboración propia.

21 2.1.4 Evaluación del riesgo -----

22 Esta actividad tiene el fin de priorizar los riesgos identificados y analizados para definir el
 23 tratamiento de estos. Es importante aclarar que para que esta actividad sea efectuada, debe existir
 24 una definición de parámetros de aceptabilidad por parte del nivel superior, en caso contrario,
 25 recae en el mismo responsable de la valoración de analizar los riesgos que debe administrar,
 26 considerando como criterio más relevante la capacidad de los recursos. -----

27 Para todos los riesgos definidos, se deben establecer estrategias de administración. El
 28 responsable de la valoración no podrá excluir ninguno, sin considerar los siguientes aspectos:

- 29 - El nivel de exposición residual de riesgo. -----

30 -----

- 1 - Los procesos, proyectos o actividades que se ven afectadas en el logro de los objetivos de la
 2 unidad. -----
- 3 - Los tratamientos actuales que se tienen para el riesgo identificado y analizado. -----
- 4 Después de considerar los aspectos anteriores, se debe documentar y comunicar a los niveles
 5 superiores el resultado de los riesgos evaluados y priorizados, tomando en consideración que se
 6 tienen limitaciones para dar tratamientos a todos. De esta forma se traslada el conocimiento a los
 7 niveles superiores para que sea un insumo para la toma de decisiones de forma transversal en la
 8 Municipalidad. -----
- 9 De los riesgos identificados y analizados, el responsable deberá priorizar los que considere tiene
 10 la capacidad para realizar las acciones requeridas en la administración. Estos riesgos deberán
 11 trasladarlos en la siguiente actividad de la metodología SEVRI. -----
- 12 2.1.5 Administración del riesgo -----
- 13 La cuarta actividad de la metodología del SEVRI es vital para la respuesta del Jearca, titulares
 14 subordinados y personas funcionarias en general, mediante el desarrollo de estrategias para la
 15 atención, modificación, transferencia y prevención de los riesgos. -----
- 16 Para el desarrollo de las estrategias se debe considerar el estado del riesgo (materializado o
 17 controlado), las causas y las consecuencias, buscando respuestas viables, de menor costo que el
 18 beneficio que se espera recibir, protección del patrimonio público y con capacidad de los
 19 responsables de ejecutar o coordinar la estrategia. -----
- 20 Existen dos tipos de estrategias: preventivas y contingenciales, que a continuación se detallan:
- 21 - Estrategia contingencial: son aquellas acciones que se establecen para mitigar la afectación
 22 parcial o total del logro de las metas y objetivos en el momento en que los riesgos están
 23 materializados. -----
- 24 - Estrategias preventivas: son aquellas acciones que se realizan para minimizar la posibilidad que
 25 un riesgo se materialice, se pueden clasificar en los siguientes tipos; ✓ Evitar o prevenir riesgos:
 26 esta opción se aplica en los casos que es viable excluir la actividad que tiene vinculados riesgos
 27 de alta exposición y que su exclusión del proyecto, función o actividad modifica la exposición
 28 del riesgo. -----
- 29 ✓ Reducir o modificar los riesgos: acciones ejecutadas previamente a la ocurrencia del evento
 30 para tratar las causas que lo originan y/o las consecuencias que se puedan dar. -----

- 1 ✓ Asumir o retener riesgos: estrategia que conlleva aceptar las consecuencias al no contar con la
2 capacidad de poder modificar la ocurrencia del evento o su impacto, por lo cual se establece
3 acciones de comunicación y coordinación con los niveles superiores para su conocimiento y
4 solicitud de recursos. -----
- 5 ✓ Transferir y/o compartir los riesgos: se puede utilizar está estrategia para aquellas actividades
6 de la municipalidad donde sea viable la tercerización para el traslado de funciones con riesgo
7 inherente alto y la contratación de pólizas para trasladar parte de los impactos de la
8 materialización de los eventos. -----
- 9 Por cada riesgo identificado, priorizado y analizado, el responsable de la valoración deberá
10 plantear las estrategias considerando el estado del riesgo de la siguiente forma: -----
- 11 - Riesgos materializados: se debe proponer al menos una estrategia contingencial que permita
12 controlar el riesgo. No es exigible la redacción de estrategias -----
13 preventivas, debido a que se debe enfocar en acciones que vuelva a controlar el riesgo. -----
- 14 - Riesgos controlados: se debe proponer al menos una estrategia preventiva y una estrategia
15 contingencial. -----
- 16 2.1.6 Revisión del riesgo -----
- 17 La revisión del riesgo consiste en el seguimiento de toda la información obtenida en la
18 valoración del riesgo. Se considera una actividad muy relevante para el mantenimiento del
19 SEVRI debido a que conserva la información de calidad referente a riesgos para los tomadores
20 de decisiones. Por los cambios cada vez más constantes en el entorno en que la Municipalidad
21 desarrolla su gestión, obliga a todos los responsables de valorar riesgos a dar seguimiento a la
22 información de forma continua para ajustar las estrategias de administración con los riesgos
23 vigentes y que los niveles superiores puedan contar con información confiable, oportuna y útil
24 para tomar decisiones. Los responsables de la valoración de riesgos deben revisar como mínimo
25 la siguiente información: -----
- 26 - Cambios en el entorno -----
- 27 - Identificación de eventos priorizados y no seleccionados para la administración. -----
- 28 - Causas y consecuencias asociadas a los eventos. -----
- 29 - Niveles de riesgo. -----
- 30 - Estado de las estrategias de administración, tanto las preventivas como las contingenciales.

- 1 - Documentación de los riesgos materializados y las acciones efectuadas para su atención.
- 2 - Considerar la incidencia de los riesgos actuales (materializados y controlados) en los objetivos
- 3 y metas institucionales. -----

4 2.1.7 Documentación del riesgo -----

5 Todas las actividades detalladas previamente deben estar documentadas con el fin de contar con
 6 registros históricos y presentes accesibles, comprensibles y completos, los cuales deben
 7 mantenerse actualizados de forma continua para que el jerarca, titulares subordinados y personas
 8 funcionarias en general, dispongan de información confiable, oportuna y útil de la valoración del
 9 riesgo y su afectación con los objetivos y metas de la Municipalidad. Para realizar la
 10 documentación, los responsables de la valoración utilizarán los sistemas de información
 11 designados por la Comisión de control interno para el manejo de plantillas, herramientas y otros
 12 medios estandarizados y de uso oficial en toda la municipalidad, conforme los lineamientos
 13 específicos establecidos. Se consideran relevantes los documentos de toda la información
 14 recopilada en la valoración de riesgo lo establece la Ley General de Control Interno y otra
 15 normativa relacionada; así como para requerimientos técnicos por su alto valor para la gestión
 16 municipal. -----

17 2.1.8 Comunicación del riesgo -----

18 La información generada de la valoración del riesgo debe ser documentada y comunicada a todos
 19 los involucrados de todos los niveles, considerando el orden jerárquico y el alcance de la gestión.
 20 La retroalimentación debe ser abierta y transparente, sin que medien restricciones en el manejo
 21 de la información, salvo información considerada confidencial por aspectos legales o técnicos
 22 previamente indicados. El traslado de la información debe fluir de niveles estratégicos a
 23 operativos y retornar de nivel operativo al estratégico. Para efectos de la comunicación se
 24 utilizarán medios formales y oficiales de la Municipalidad, los cuales serán indicados por medio
 25 de lineamientos específicos emitidos por la Alcaldía, considerando aspectos de seguridad y
 26 preservación de la información. -----

27 2.2 Mantenimiento del SEVRI -----

28 El mantenimiento del SEVRI utiliza toda la información recopilada en las valoraciones de
 29 riesgos del jerarca, titulares subordinados y otras personas funcionarias involucradas, mediante la
 30 documentación generada en plantillas, herramientas e informes. -----

S.E. 41-2021, 17 de junio de 2021

- 1 La información recopilada necesaria para el mantenimiento del SEVRI, es la siguiente: -----
- 2 - Emisión de lineamientos específicos por parte de la Comisión de Control Interno aprobado por
- 3 la Comisión de Control Interno y niveles superiores para la aplicación de la valoración. -----
- 4 - Capacitación de los nuevos involucrados en la aplicación de la valoración de riesgos. -----
- 5 - Actualización de la información del establecimiento del contexto para la revisión de la
- 6 valoración del riesgo. -----
- 7 - Revisión de riesgos identificados y su vigencia con el contexto actual. -----
- 8 - Verificación de los niveles de exposición (inherente y residual) y las actividades de control. ---
- 9 - Análisis del avance de las estrategias de tratamiento de los riesgos. -----
- 10 - Revisión de acciones ejecutadas para la atención de riesgos materializados. -----
- 11 - Considerar aspectos a ajustar de la planificación y el presupuesto. -----
- 12 - Desarrollo de nuevas valoraciones de riesgos en las unidades o servicios que no han realizado
- 13 el ejercicio previamente o que la información esté desactualizada. -----
- 14 - Elaboración de informes sobre la actualización de la valoración de riesgos y comunicar a todos
- 15 los involucrados. -----
- 16 - Actualizar la información de la valoración de riesgos mediante los sistemas de información
- 17 utilizados para la preservación, seguridad y la disponibilidad de los usuarios. -----
- 18 2.3 Perfeccionamiento del SEVRI -----
- 19 La gestión de riesgos exige una constante revisión de los métodos aplicados para todas las
- 20 actividades desde la identificación hasta el tratamiento, procurando una mejora continua en las
- 21 formas de realizar la valoración de riesgos en la Municipalidad. -----
- 22 Para lograr implementar esa mejora en la gestión de riesgos se han definido las siguientes líneas
- 23 de acción, donde se requiere el compromiso y soporte de todos los involucrados de la
- 24 municipalidad, así como la dotación de recursos necesarios para el perfeccionamiento del
- 25 SEVRI: -----
- 26 - Análisis de los indicadores de evaluación del SEVRI. -----
- 27 - Retroalimentación con los usuarios que aplican la valoración de riesgos en la Municipalidad
- 28 para conocer las limitaciones, restricciones y aspectos positivos de la metodología e instrumentos
- 29 utilizados en la actualidad. -----
- 30 - Capacitación de las personas funcionarias y los integrantes de la Comisión de Control Interno

- 1 en temas actuales en la gestión de riesgos. -----
- 2 - Revisión de la documentación vigente a nivel externo e interno referente a la valoración de
- 3 riesgos. -----
- 4 - Evaluar el uso de nuevos sistemas de información que faciliten la aplicación de la valoración de
- 5 riesgos, la documentación y comunicación, considerando aspectos de costo beneficio y
- 6 viabilidad. -----
- 7 - Considerar el cambio o ajuste de los instrumentos y metodología utilizada en la municipalidad
- 8 con la respectiva aprobación del nivel superior. -----
- 9 2.4 Evaluación del SEVRI -----
- 10 Para asegurar la efectividad de la ejecución de las actividades que componen la valoración de
- 11 riesgos es necesario que la Comisión de Control Interno evalúe y dé seguimiento a las acciones
- 12 de todos los responsables de aplicarla. -----
- 13 Esas evaluaciones se deberán realizar tomando como insumo lo definido en el establecimiento
- 14 del SEVRI, además de los lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de la
- 15 estrategias preventivas y contingenciales definidas por los titulares subordinados. -----
- 16 Los resultados que se generan de la aplicación de los indicadores de evaluación deben ser
- 17 considerados para el perfeccionamiento del SEVRI y además que los niveles superiores y
- 18 responsables de liderar el tema a nivel Municipal. -----
- 19 Para la evaluación del funcionamiento y mantenimiento del SEVRI, se elaboran y monitorean los
- 20 siguientes indicadores: -----
- 21 - Cantidad de titulares subordinados capacitados (normativa, herramientas y metodología) en la
- 22 valoración de riesgos -----
- 23 - Aplicación de la valoración de riesgos por parte del Jera, titulares subordinados y
- 24 responsables designados. -----
- 25 - Cumplimiento de la ejecución de las estrategias de administración del riesgo. -----
- 26 2.4.1 Indicador referente a las capacidades de las personas funcionarias para la aplicación de la
- 27 valoración de riesgos -----
- 28 La valoración de riesgos requiere de la participación de todos los niveles jerárquicos de la
- 29 Municipalidad, considerando la obligatoriedad establecida en la Ley General de Control Interno
- 30 y normativa afín. No obstante, si se promueve mediante un compromiso superior que respalda la

1 gestión del control interno como una herramienta que coadyuva a la administración a alcanzar
2 las metas y objetivos, es que se hace imprescindible el fortalecimiento de las competencias de
3 todas las personas funcionarias participantes en el proceso. -----

4 Para validar las competencias de las personas funcionarias referente a la gestión de riesgos se
5 determinará la cantidad de titulares subordinados, responsables designados y otras personas
6 funcionarias encargadas de apoyar en el funcionamiento del SEVRI, para establecer la cantidad
7 total de la población a capacitar. La Comisión de Control Interno actualizará al menos una vez al
8 año el listado de los involucrados. -----

9 Se considera que un funcionario está capacitado en la valoración de riesgos, si cumple con lo
10 siguiente: -----

11 - Conocimiento del marco orientador del SEVRI -----

12 - Conocimiento de los lineamientos específicos para la aplicación de valoración de riesgos
13 emitidos por la Municipalidad en el último año. -----

14 - Haber recibido una charla, capacitación o asesoría en el tema de valoración de riesgos al menos
15 cada dos años. -----

16 - Conocimiento de la utilización de la herramienta de la valoración de riesgos y comprensión de
17 los resultados obtenidos a partir del instrumento. -----

18 Mediante lineamientos emitidos por la Comisión de Control Interno se establecerá el mecanismo
19 de evaluación, así como el puntaje mínimo para validar que una persona funcionaria cuente con
20 los conocimientos mínimos para considerarse capacitada. -----

21 Para medir este indicador se establece la siguiente fórmula: -----

Indicador de capacidades de las personas funcionarias en la aplicación de valoración del riesgo	Cantidad de personas funcionarias capacitadas Cantidad total de personas funcionarias designadas
---	---

22 2.4.2 Indicador de aplicación de la valoración del riesgo -----

27 La valoración de riesgos debe ser aplicada por el jerarca, titulares subordinados y responsables
28 designados en la Municipalidad, más allá de un cumplimiento jurídico, como una gestión
29 proactiva para fortalecer la capacidad de respuesta ante eventos que pueden afectar el logro de
30 los objetivos. Para que realmente el Sistema Específico de Valoración del Riesgo se encuentre

S.E. 41-2021, 17 de junio de 2021

1 en funcionamiento óptimo, debe existir una participación de todos los involucrados mediante la
 2 aplicación del ejercicio de valoración del riesgo, el cual debe mantenerse actualizado,
 3 documentado y divulgado. Comisión de Control Interno deberá actualizar el listado de todos los
 4 responsables designados al menos una vez al año, previo a la actualización anual para la
 5 aplicación de la valoración del riesgo obteniendo la cantidad total de personas funcionarias
 6 responsables de aplicar la valoración. Los siguientes criterios serán requeridos para considerar
 7 que un responsable designado aplicó la valoración del riesgo: -----
 8 - Herramienta de valoración de riesgos aplicada en la versión actualizada según lineamientos
 9 específicos emitidos por la Municipalidad. -----
 10 - Documentación y comunicación de la información trasladada a la Comisión de Control Interno
 11 del ejercicio actual. -----

12 Para medir este indicador se establece la siguiente fórmula:-----

Indicador de aplicación de la valoración del riesgo	Cantidad de personas funcionarias que aplicaron la valoración del riesgo
	Cantidad total personas funcionarias responsables designados para aplicar la valoración de riesgos

18 2.4.3 Indicador del cumplimiento de la ejecución de las estrategias de administración del riesgo

19 Es necesario la participación de las personas funcionarias capacitadas para que puedan
 20 desarrollar un ejercicio de valor para los fines de la municipalidad, por lo cual se considera
 21 fundamental, el compromiso del funcionario para que de acuerdo con su experiencia pueda
 22 establecer acciones de mitigación y retención de los eventos. Comprender la importancia de los
 23 resultados obtenidos de la aplicación de la valoración del riesgo se refleja en construir estrategias
 24 para la administración de los riesgos mediante fortalecimiento del sistema de control interno,
 25 retroalimentación a los procesos de planificación y presupuesto y la coordinación entre todos los
 26 niveles para la atención de los requerimientos. Para establecer la cantidad total de estrategias de
 27 administración de riesgos establecidos en la Municipalidad, la Comisión de Control Interno
 28 consolidará todas las acciones incorporadas en la aplicación anual de la valoración del riesgo,
 29 donde se establecerán plazos, responsables, fechas de revisión y estado de las estrategias.-----

30 Por lo anterior se establecen períodos de seguimiento para este indicador considerando las

1 revisiones de acuerdo con los lineamientos específicos emitidos por la Comisión de Control
 2 Interno al menos dos veces al año, por lo cual se obtendrá un resultado parcial de la ejecución en
 3 el primer período y el resultado final de la ejecución para todo el año. Se establecerá como
 4 cantidad de total de estrategias de administración a ejecutar al contabilizar las que tengan plazos
 5 de revisión menores a la fecha de seguimiento, por ejemplo: si el período de revisión tiene fecha
 6 30 de junio, se consideran todas las estrategias de administración planteadas a más tardar el 30
 7 de junio, en caso de las estrategias con fecha mayor, se contabilizarán para el segundo período de
 8 seguimiento. Serán criterios para considerar que se ejecutó la estrategia de administración lo
 9 siguiente: -----

10 - La herramienta para la valoración del riesgo este llena con la información de la ejecución de la
 11 estrategia. -----

12 - El responsable del llenado de la herramienta de valoración del riesgo incluyendo la ejecución
 13 de las estrategias debe contar con evidencia documental, la cual deberá resguardar y en caso de
 14 ser necesario será solicitada por parte de la Comisión de Control Interno. -----

15 Para medir este indicador se establece la siguiente fórmula: -----

16

Indicador de aplicación cumplimiento de la ejecución de las estrategias de administración del riesgo	Cantidad de estrategias que se ejecutaron
	Cantidad total de estrategias a ejecutar en el período de seguimiento

19

20 3. Normativa vinculante a la valoración del riesgo en la Municipalidad de San Isidro

21 Para la aplicación de la valoración del riesgo en la Municipalidad de San Isidro aplica la
 22 siguiente normativa: -----

23 - Constitución Política de Costa Rica de 1949 y sus reformas -----

24 - Ley General de la Administración Pública, No.6227 -----

25 - Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 y su
 26 reglamento. -----

27 - Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, No. 8422 y su
 28 reglamento. -----

29 - Código Municipal decretado mediante Ley No.7794 -----

30 - Ley General de Control Interno, No. 8292 -----

S.E. 41-2021, 17 de junio de 2021

- 1 - Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) -----
 2 - Directrices generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de
 3 Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) (D-3-2005-CO-DFOE) -----
 4 4. Versión y aprobaciones -----

5 Versiones:-----

N°	Fecha	Descripción Versión / Cambios
01	25/05/2021	Elaboración de marco orientador del SEVRI.

8 Aprobaciones:

Fecha	Acuerdo	Concejo Municipal

11 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente
 12 acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González. -----

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 14 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

16 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión la ser
 17 las 7:52 y se reincorpora a las 7:56 p.m. -----

18 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos se retira momentáneamente de la Sesión la ser
 19 las 8:04 y se reincorpora a las 8:07 p.m. -----

20 El Síndico Walter Lara Carrillo se retira momentáneamente de la Sesión la ser las 8:16 y se
 21 reincorpora a las 8:28 p.m. -----

22 La Síndica Suplente Fátima Alvarado Montoya se retira momentáneamente de la Sesión la ser
 23 las 8:23 y se reincorpora a las 8:26 p.m. -----

24 **CLAUSURA**-----

25 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número cuarenta y
 26 uno - dos mil veintiuno, del diecisiete de junio dos mil veintiuno, al ser las veinte horas con
 27 treinta y un minutos. -----

29 _____
 30 Firma de Secretaria Municipal

 Firma de Presidente Municipal